



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

AQUÍ

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2013-01447

Se deja en el sentido que para el día de hoy 31 de octubre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, seguido contra ELKIN JAVIER URIBE CAMPOS, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral, por lo que el Despacho reprograma la diligencia para el **11 de diciembre a las 9:00 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal, quien quedó notificada de la diligencia. Se firma siendo las 10:30 AM de hoy 31 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2015-02266

Se deja en el sentido que para el día de hoy 31 de octubre de 2019 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, seguido contra JHON FREDDY VESGA ROBLES, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral, por lo que el Despacho reprograma la diligencia para el **18 de noviembre a las 9:30 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal, de la defensa CHARLOTH YANINE MOGOLLÓN SÁNCHEZ, del procesado y de la víctima DORA MILENA JAIMES ROJAS, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 9:00 AM de hoy 31 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-141-2017-00728

*Se deja en el sentido que para el día de hoy 30 de octubre de 2019 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, seguido contra JAVIER LOPEZ MOSQUERA, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral, por lo que el Despacho reprograma la diligencia para el **4 de diciembre a las 10:00 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal y del procesado, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 9:30 AM de hoy 30 de octubre de 2019.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



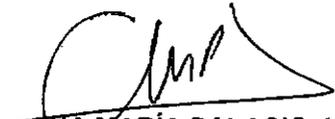
**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-141-2017-00728

Se deja en el sentido que para el día de hoy 30 de octubre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, seguido contra NELSON NIETO OLIVERA, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral, por lo que el Despacho reprograma la diligencia para el **4 de diciembre a las 9:30 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal, del procesado y de la víctima CENILDE CARRILLO DURÁN, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 10:00 AM de hoy 30 de octubre de 2019.

FIRMAS


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2019-06202

Se deja en el sentido que para el día de hoy 29 de octubre de 2019 a las 9:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de HURTO AGRAVADO, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral, por lo que el Despacho reprograma la diligencia para el **2 de diciembre a las 9:00 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual del apoderado LUIS CARLOS GUTIERREZ GÓMEZ, del poseedor del vehículo GERSON FERNANDO NVILLABONA SUÁREZ, del defensor ROGER MANUEL BORJA ANAYA, y de la víctima ANGIE LORENA OVIEDO GARCÍA, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 10:00 AM de hoy 29 de octubre de 2019.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2017-00501

Se deja en el sentido que para el día de hoy 29 de octubre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral, por lo que el Despacho reprograma la diligencia para el **2 de diciembre a las 10:00 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal, de la víctima YULI JULIANA SANTOS JAIMES y de la defensa, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 10:20 AM de hoy 29 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2017-01717

Se deja en el sentido que para el día de hoy 29 de octubre de 2019 a las 10:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, dentro del proceso de la referencia, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, la cual no se llevó a cabo en atención a que no comparecieron los sujetos procesales. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal. Se firma siendo las 10:45 AM de hoy 29 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2019-05342

Se deja en el sentido que para el día de hoy 29 de octubre de 2019 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de ESTAFA, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral, por lo que el Despacho reprograma la diligencia para el **19 de Noviembre a las 9:30 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual del apoderado CARLOS ROJAS GAMBOA, de la representante legal de la víctima GLORIA LUZ VERGARA HORTÚA y del señor RAÚL GARCÍA, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 9:10 AM de hoy 29 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-828-2019-00944

*Se deja en el sentido que para el día de hoy 28 de octubre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, dentro del proceso de la referencia, por el delito de ESTAFA, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral, por lo que el Despacho reprograma la diligencia para el **13 de Noviembre a las 9:30 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual de la víctima ELISEO JAIME HENRY, de su apoderado WILLIAM YESID GONZALEZ GÓMEZ, de DAFAREL FRANCISCO RUMBO PLATA, apoderado el cual no ha sido reconocido y del ente fiscal, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 10:10 AM de hoy 28 de octubre de 2019.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



P

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-01694

Floridablanca, 25 de octubre de 2019

HORA INICIO: 02:15 PM

FINAL: 03:35 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARIELA ROSAS LOZANO FISCAL 10 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR F/BLANCA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO CUARTO B/MANGA
Teléfono	6522222

INDICIADO	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

.- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. LA FISCAL SOLICITO LA ORDEN DE CAPTURA AL CIUDADANO PLENAMENTE IDENTIFICADO EN AUDIOS, EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL AUDIO. SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADO SE DEBERÁ LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. **SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2014-01949

Floridablanca, 25 de octubre de 2019

SE DEJA EN EL SENTIDO DE QUE DENTRO DE LA BOLETA DE DETENCIÓN INTRAMURAL N° 0126, DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ANTES SEÑALADA, POR ERROR INVOLUNTARIO DE DIGITACIÓN SE OMITIÓ EL DELITO, PROCEDIENDO A LEVANTAR LA PRESENTE CONSTANCIA CORRIGIENDO Y ACLARANDO QUE EL DELITO IMPUTADO AL SEÑOR **CAMILO ERNESTO MARTÍNEZ DE ALBA** CON C.C. 1.095.822.107 ES EL DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC. 2 Y 241 NUM. 10 DEL C.P.** INFORMACIÓN QUE SE CORROBORO CON EL CD DE AUDIO Y EL ACTA DE AUDIENCIA. SE FIRMA SIENDO HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07788

Floridablanca, 25 de Octubre de 2019

SGC
JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO
OCT 19 PM 4:54:48

Hora de inicio: 12:36 M. Hora Final: 01:20 P.M.
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

SALA: Floridablanca CENTRO SERV-JUD

FISCALÍA	DRA. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	ZULAY MAYERLY LOZADA MOGOLLÓN		
Documento	C.C. N° 1.098.774.395		
Dirección	CRA 53 A N° 102-11 ARRAYANES II ETAPA	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	313-		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 INC. 1 y 2 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CÁPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DE LA INDICIADA ZULAY MAYERLY LOZADA MOGOLLÓN CON C.C. N° 1.098.774.395 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LA SEÑORA ZULAY MAYERLY LOZADA MOGOLLÓN, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES IMPUSO UNAS **MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. RESTABLECIÉNDOSE LA LIBERTAD INMEDIATA. NO SE INTERPONEN RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



e
/

SGC

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-02396

SECRETARÍA DEL ACUSATORIO
2019 OCT 25 PM 4:55:05
CENTRO SERV-JUD

Floridablanca, 25 de octubre de 2019

HORA INICIO: 09:35 AM

FINAL: 10:21 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA:	DRA. MARTINA LILIANA ARENAS CHARARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

PROCESADO	CARLOS YESID ROJAS
Documento	C.C. 1.005.482.670
Dirección	CAI DE LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA

DELITO	HURTO CALIFICADO (ART. 239 Y 240 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SUSTENTANDO QUE SE DA EL **NUMERAL DEL ART. 548 DEL C.P.P.** POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL **SE OPUSO A LA PETICIÓN.** EL DESPACHO **ACCEDIÓ A LA PETICIÓN** POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. POR TANTO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR LIBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD A FAVOR DEL PROCESADO CARLOS YESID ROJAS CON C.C. 1.005.482.670, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE NO SEA REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--

HDBM



SGC

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-02760

CENTRO SERU-JUD
LOCAL ACUSATORIO

Floridablanca, 25 de octubre de 2019

HORA INICIO: 10:42 AM

FINAL: 11:15 AM

SALA: Floridablanca

OCT 19 PM 4:55:00

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

PROCESADO	SAMUEL ORLANDO ORTIZ CALA (NO COMPARECE)		
Documento	C.C. 1.098.721.448		
Dirección	CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA		

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (ART. 239, 240 Y 241 C.P.)		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL PROCESADO RENUNCIÓ ASISTIR A LA DILIGENCIA, LA DEFENSA SUSTENTÓ LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SUSTENTANDO QUE SE DA EL **NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P.** POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL **SE OPUSO A LA PETICIÓN. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN** POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. POR TANTO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR LÍBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD A FAVOR DEL PROCESADO **SAMUEL ORLANDO ORTIZ CALA** CON **C.C. 1.098.721.448**, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE NO SEA REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍA
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-07800

Floridablanca, 25 de octubre de 2019

[Handwritten signature]
SGC
SERVIDOR SERV-JUD
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
2019 OCT 19 PM 4:54:54

HORA INICIO: 12:03 M

FINAL: 12:18 M

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	CARLOS ANDRÉS TOLOZA SOLANO		
Documento	C.C. 1.098.784.308		
Dirección	CALLE 102 N° 30-60 DIAMANTE I B/MANGA		
Teléfono	3004861523 - 6942559		
A Cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACIÓN (ART. 447 C.P.)
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **CARLOS ANDRÉS TOLOZA SOLANO**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.098.784.308**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL SEÑOR FISCAL MANIFESTÓ QUE NO TIENE MAS PETICIONES, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL DESPACHO DISPONE RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA **CARLOS ANDRÉS TOLOZA SOLANO**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.098.784.308**.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	<i>[Handwritten signature]</i>
---	--------------------------------



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2016-12365

Se deja en el sentido que para el día de hoy 25 de octubre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, seguido contra JAIR ESTEBAN MEDRANO AMOROCHO, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo en atención a que se recibió escrito de la fiscalía solicitando reprogramación de la audiencia. **El Despacho reprogramó la diligencia para el 13 de diciembre a las 9:00 AM.** Se deja constancia de la asistencia puntual del procesado JAIR ESTEBAN MEDRANO AMOROCHO, del defensor EDUARDO CARREAZO, de la víctima GINA PAOLA GÓMEZ y del apoderado de víctima, quienes quedaron notificados de la diligencia, Se firma siendo las 10:15 AM de hoy 25 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2015-07511

*Se deja en el sentido que para el día de hoy 25 de octubre de 2019 a las 9:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, seguido contra JONATHAN JOSÉ NUÑEZ VILORIA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo en atención a que se recibió escrito de la fiscalía solicitando reprogramación de la audiencia. **El Despacho reprogramó la diligencia para el 6 de diciembre a las 10:30 AM.** Se deja constancia de la asistencia puntual del defensor LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS y del apoderado de víctima JAIME EDUARDO ARIAS GONZÁLEZ, quienes quedaron notificados de la diligencia, Se firma siendo las 9:50 AM de hoy 25 de octubre de 2019.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2018-02210

Se deja en el sentido que para el día de hoy 25 de octubre de 2019 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, seguido contra SERGIO ANDRÉS CARVAJAL SÁNCHEZ, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo en atención a que se recibió escrito de la fiscalía solicitando reprogramación de la audiencia. **El Despacho reprogramó la diligencia para el 6 de diciembre a las 10:00 AM.** Se deja constancia de la asistencia puntual del procesado SERGIO ANDRÉS CARVAJAL y de la víctima SILVIA FERNANDA MEJÍA ANAYA, quienes quedaron notificados de la diligencia, Se firma siendo las 9:30 AM de hoy 25 de octubre de 2019.

FIRMAS


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68547-60-00-147-2019-01414
Floridablanca, 25 de octubre de 2019

HORA INICIO: 11:35 AM

FINAL: 11:48 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INÉS LINARES VALDERRAMA FISCAL 8 SECCIONAL- FISCAL 11 L		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono			

INDICIADO	--		
Documento	--		
Dirección	--	Barrio	--

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
---------------	--------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, UNA VEZ VERIFICADO EL **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE EL PROCEDIMIENTO Y RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS EN EL CUAL EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL DIRECTOR DE MIGRACIÓN COLOMBIA PARA QUE INFORME DATOS DEL SEÑOR A.E.L. (INFORMACIÓN VERTIDA EN AUDIOS) EN LA CUAL SE INDICO QUE NO EXISTE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL SEÑOR JUEZ CONSTATO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 237 Y 244 C.P.P., EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE TAL ORDEN AUN CUANDO NO SON RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN Y SE CANCELO LA MISMA. TAL COMO QUEDO EL REGISTRO EN EL AUDIO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONTROL SERV-JUD
SUS PENAL ACUSATORIO
24 OCT '19 PM 4:58:45

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07774

Floridablanca, jueves, 24 de octubre de 2019

Hora de inicio: 12.10 M.

Hora Final: .12.30 M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA:	DRA BLANCA MÓNICA ARCHILA BLANCO - DEFENSORA PUBLICO		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	166568 CSJ
Dirección	Carrera 16 37-85 APTO POSTAL 3151253 tel. 3162711993		

INDICIADO	WILSON ARMANDO OSORIO ROA		
Documento	C.C. 1.098.813.690		
Dirección	CRA 1B N° 11A-08 VILAS DEL ROSARIO DE P/CUESTA TEL. 3182829196		
A Cargos	SI	--	NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	x	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR WILSON ARMANDO OSORIO ROA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.813.690, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR INTERMEDIO DE LAS AGENTES CAPTORES O DEL INPEC A SU LUGAR DE DOMICILIO. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REVOCARLE DICHO BENEFICIO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07781

Floridablanca, jueves, 24 de octubre de 2019

SEXTO PENAL ACUSATORIO

24 OCT '19 PM 4:58:20

DENTRO SERV-JUD

Hora de inicio: 11.49 A.M. Hora Final: 12:05 M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCAL 01 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	JOSÉ JULIÁN HERNÁNDEZ JAIME		
Documento	C.C. 1.007.322.941		
Dirección	CALLE 43 N° 4-105 BARRIO LAGOS II F/BLANCA TEL. 317-3139203		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JOSÉ JULIÁN HERNÁNDEZ JAIME, ATENDIENDO A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MAS SOLICITUDES.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02330

Floridablanca, jueves, 24 de octubre de 2019

Hora de inicio: 10.31 A.M. Hora Final: 10.50 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCAL PRIMERO QUERELLABLES		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	6483000		

VICTIMA	EDGAR LOZANO PALOMINO		
Documento	C.C. 91.275.744	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 21 N° 29-43 APTO 12-05 SAN ALONSO	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	315-31603999		

SOLICITANTE	RAFAEL SUAREZ POBLADOR		
Documento	C.C. 13.929.381	T.P. -226239 CSJ	En calidad de: APODERADO
Dirección	CRA 27 N° 37-33 OF. 605 GREENGOOLD	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	318-7128813		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	HYUNDAI
PLACA	XVV532
MODELO	2008
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	JHON FAVIO SALGADO GUERRERO
DOCUMENTO	C.C. 91.274.956

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO XVV532	X	

OBSERVACIONES:

VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA VICTIMA, LA FISCALÍA Y EL APODERADO DEL PROPIETARIO, EL DESPACHO RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO SUAREZ POBLADOR, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XVV532, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XVV532 MODELO 2006, DE PROPIEDAD DE JHON FAVIO SALGADO GUERRERO CON C.C. N° 91.274.956, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR CESAR MAURICIO HERRERA PEÑAFORT CON C.C. N° 1.098.679.082, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02273

Floridablanca, jueves, 24 de octubre de 2019

Hora de inicio: 10.13 A.M. Hora Final: 10.30 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCAL PRIMERO QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

A VICTIMA	CATHERINE LEÓN CALDERÓN (APODERADA DE LA VICTIMA)		
Documento	C.C. 1.098.753.658	T.P.	289.447 CSJ
Dirección	CALLE 7 A N° 13-20 ALTAMIRA F/BLANCA TEL. 300-4659122		

VEHICULO	CAMIÓN
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	CHEVROLET
PLACA	SRY253
MODELO	1997
COLOR	AZUL
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	GASEOSAS HIPINTO S.A.S.
DOCUMENTO	NIT. 890.200.463-4

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO SRY253	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL APODERADO DE LA SOLICITANTE LA ABOGADA LEÓN CALDERÓN Y QUE NO COMPARECIO LA VICTIMA PESE A HABER ESTADO ENTERADA DE LA DILIGENCIA. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA LEÓN CALDERÓN PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SRY253, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SRY253 MODELO 1997, DE PROPIEDAD DE GASEOSAS HIPINTO S.A.S. CON NIT. 890.200.463-4, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR SERGIO ROJAS PÉREZ CON C.C. N° 91.529.014, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-02041

Floridablanca, jueves, 24 de octubre de 2019

Hora de inicio: 09.42 A.M. Hora Final: 9.59 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCAL PRIMERO QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	ELIZABETH KWAN YIN MARTÍNEZ BUENO		
Documento	C.C. 1.102.368.396	T.P.	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 6 W 17 80	Barrio	BARRO BLANCO P/CUESTA
Teléfono	3015028794		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET
PLACA	UCL263
MODELO	2015
COLOR	GRIS GALAPAGO
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ
PROPIETARIO	ELIZABETH KWAN YIN MARTÍNEZ BUENO
DOCUMENTO	C.C. 1.102.368.396

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO UCL263	X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SOLICITANTE SUSTENTA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS UCL263, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA UCL263 MODELO 2015, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELIZABETH KWAN YIN MARTÍNEZ BUENO CON C.C. N° C.C. 1.102.368.396, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALÍA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL CATORCE (14) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA SDM BOGOTÁ, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-02640

Floridablanca, jueves, 24 de octubre de 2019

Hora de inicio: 09.23 A.M. Hora Final: 09.41 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCAL PRIMERO QUERELLABLES		
Dirección	CALLE 5 Nº 9-49		
Teléfono	6483000		

VICTIMA	MARLO AUGUSTO ROJAS RODRÍGUEZ		
Documento	C.C.91.493.218	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 104 HN Nº 5-41	Barrio	PORVENIR B/MANGA
Teléfono	6994461		

SOLICITANTE	RAFAEL SUÁREZ POBLADOR		
Documento	C.C. 13.929.381	T.P. -226239 CSJ	En calidad de: APODERADO
Dirección	CRA 27 Nº 37-33 OF. 605 GREENGOOLD	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	318-7128813		

VEHICULO	CAMIONETA		
SERVICIO	PARTICULAR		
MARCA	TOYOTA		
PLACA	KKV627		
MODELO	2011		
COLOR	SUPER BLANCO		
D. TRANSITO	BUCARAMANGA		
PROPIETARIO	NANCY MUÑOZ NOVA		
DOCUMENTO	C.C. 37.921.597		

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO KKV627	X	

OBSERVACIONES:

VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA VICTIMA, LA FISCALÍA Y EL APODERADO DE LA PROPIETARIA, EL DESPACHO RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO SUAREZ POBLADOR, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS KKV627, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA KKV627 MODELO 2011, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA NANCY MUÑOZ NOVA CON C.C. Nº 37.921.597, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALÍA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR CADUCIDAD DE LA QUERRELLA EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2018-01149

Se deja en el sentido que para el día de hoy 24 de octubre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se llevó a cabo en atención a que fue retirada por el solicitante, Se firma siendo las 11:00 AM de hoy 24 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

**JEISON SNEY ACEVEDO PINTO
SOLICITANTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-250-2017-00278

Se deja en el sentido que para el día de hoy 24 de octubre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se llevó a cabo en atención a que la víctima CARLOS JAIR MENESES ARIAS, se encuentra fuera de la ciudad y desea comparecer a la diligencia, solicitando la reprogramación de la misma. **El Despacho reprogramó la diligencia para el 12 de noviembre a las 9:00 AM.** Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal y del solicitante JEYSON SNEY ACEVEDO PINTO, quienes quedan notificados de la diligencia, Se firma siendo las 11:00 AM de hoy 24 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



2

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2017-00758

Floridablanca, 23 de octubre de 2019

HORA INICIO: 12.25 M FINAL: 01:5 PM SALA: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

VICTIMA	SOLANYI GUTIÉRREZ ESCOBAR		
Documento	C.C. 37.545.952		
Dirección	ARATOCA- SANTANDER		

DEFENSA	DRA. SILVIA ALEJANDRA VILLAMIZAR ROA		
Documento	C.C. 1.098.707.458	T.P.	288618 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF. 312 ED. NASA B/MANGA TEL. 3002977371 - 6709479		

PROCESADO	DIMAR ALFONSO GONZÁLEZ GÓMEZ		
Documento	C.C. 1.098.682.793		
Dirección	CRA 16 N° 15B- 61 ALTOS DEL PROGRESO NORTE B/MANGA TEL. 316-3410486		

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 227 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA HIZO SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, SEGÚN LA CAUSAL 1 Y 7 DEL ART. 324 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA DEFENSA Y LA VICTIMA COADYUVARON LA SOLICITUD, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PUESTOS A DISPOSICIÓN, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL, A FAVOR DEL SEÑOR DIMAR ALFONSO GONZÁLEZ GÓMEZ CON C.C. 1.098.682.793, EN ATENCIÓN A QUE SE DAN LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P, TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO, QUEDANDO EXTINTA LA ACCIÓN PENAL. ORDENANDO LEVANTAR LAS MEDIDAS IMPUESTAS OFICIANDO LAS DIFERENTES ENTIDADES. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2018-07076

Floridablanca, 23 de octubre de 2019

HORA INICIO: 10.41 AM

FINAL: 11:45 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	ESTAFA ART. 246 C.P.
--------	----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, UNA VEZ VERIFICADO EL **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA INFORME LOS DATOS BIOGRÁFICOS Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA N° 03204764842, TAMBIÉN SE INFORME LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO QUE APARECEN EN EL MOMENTO DE LA APERTURA Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SE INFORME SI LA APERTURA DE LA MISMA FUE PRESENCIAL O VIRTUAL, EN IGUAL SENTIDO QUE SE APORTEN LOS EXTRACTOS BANCARIOS DEL MES DE MAYO DE 2019, DONDE SE DETALLE LOS MOVIMIENTOS, TALES COMO CONSIGNACIONES Y RETIROS DE LA CUENTA N° 03204764842 Y SE EXPIDA COPIA DE LA CONSIGNACIÓN EFECTUADA POR EL VALOR DE \$ 325.000 Y \$ 350.000, REALIZADA EN LA OFICINA UBICADA EN EL CORRESPONSAL BANCOLOMBIA COMCARD UBICADO EN LA CRA 5 N° 43-21 DE FLORIDABLANCA CON FECHA DE OPERACIÓN DEL 17 DE MAYO DE 2019, A DICHA CUENTA Y POR ULTIMO INFORMAR QUIEN FUE LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO, LA CIUDAD Y EN QUE FECHA SE HIZO EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO Y EN QUE SUCURSAL BANCARIA, EN IGUAL SENTIDO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS 312..6150, 300...4512, 314...3498, 317...8378, 318...4954 Y 320...8211, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO ENTRE LOS AÑOS 2018 Y 2019 Y SI SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS LAS MISMAS, LA ACTIVIDAD IMEI DE LOS MENCIONADOS ABONADOS CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADOS ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, POR ULTIMO SOLICITO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LA EMPRESA EFECTY O EFECTIVO LIMITADA RELACIONADA CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL SEÑOR A.M.J.A IDENTIFICADO CON C.C. 79....687 Y VERIFICAR SI A NOMBRE DEL MISMO SE REALIZARON CONSIGNACIONES EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, POR PARTE DEL SEÑOR F.D.R. INFORMAR QUE PERSONA RETIRO DICHO GIROS EN QUE CIUDAD Y EN QUE OFICINA O SUCURSAL Y APORTAR DATOS O REGISTRO BIOMÉTRICOS DE QUIEN REALIZO LOS RETIROS Y LOS REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCOLOMBIA INFORME LOS DATOS BIOGRÁFICOS Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA N° 03204764842, TAMBIÉN SE INFORME LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO QUE APARECEN EN EL MOMENTO DE LA APERTURA Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SE INFORME SI LA APERTURA DE LA MISMA FUE PRESENCIAL O VIRTUAL, EN IGUAL SENTIDO QUE SE APORTEN LOS EXTRACTOS BANCARIOS DEL MES DE MAYO DE 2019, DONDE SE DETALLE LOS MOVIMIENTOS, TALES COMO CONSIGNACIONES Y RETIROS DE LA CUENTA N° 03204764842 Y SE EXPIDA COPIA DE LA CONSIGNACIÓN EFECTUADA POR EL VALOR DE \$ 325.000 Y \$ 350.000, REALIZADA EN LA OFICINA UBICADA EN EL CORRESPONSAL BANCOLOMBIA COMCARD UBICADO EN LA CRA 5 N° 43-21 DE FLORIDABLANCA CON FECHA DE OPERACIÓN DEL 17 DE MAYO DE 2019, A DICHA CUENTA Y POR ULTIMO INFORMAR QUIEN FUE LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO, LA CIUDAD Y EN QUE FECHA SE HIZO EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO Y EN QUE SUCURSAL BANCARIA, EN IGUAL SENTIDO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS Y DE FACTURACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS 312..6150, 300...4512, 314...3498, 317...8378, 318...4954 Y 320...8211, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO EN OCTUBRE DE 2018 Y MAYO DEL 2019, Y SI SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS LAS MISMAS, LA ACTIVIDAD IMEI DE LOS MENCIONADOS ABONADOS CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADOS ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, POR ULTIMO SOLICITO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LA EMPRESA EFECTY O EFECTIVO LIMITADA RELACIONADA CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL SEÑOR A.M.J.A IDENTIFICADO CON C.C. 79....687 Y VERIFICAR SI A NOMBRE DEL MISMO SE REALIZARON CONSIGNACIONES EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, POR PARTE DEL SEÑOR F.D.R. INFORMAR QUE PERSONA RETIRO DICHO GIROS EN QUE CIUDAD Y EN QUE OFICINA O SUCURSAL Y APORTAR DATOS O REGISTRO BIOMÉTRICOS DE QUIEN REALIZO LOS RETIROS Y LOS REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTADÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2014-01949

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, miércoles, 23 de octubre de 2019

OCT 23 19 PM 4:57:52

Hora de inicio: 02:23 P.M.

Hora Final:

05: 20 PM.

Sala: Floridablanca PERU-JUD

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CECILIA MOTTA ACUÑA 14 FLORIDABLANCA		
Dirección	CARRERA 5 No. 4 - 44 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA		
Teléfono	6522222		

DEFENSA:	DRA MARIA LUISA HERNÁNDEZ MALDONADO - DEFENSORA CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 28.053.360	T.P.	216525 CSJ
Dirección	CRA 15 N° 36-18 OF. 205 B/MANGA TEL 320-2270481		

IMPUTADO	CAMILO ERNESTO MARTÍNEZ DE ALBA		
Documento	C.C. 1.095.822.107		
Dirección	BLOQUE 15-9 APTO 146 SECTOR IV BUCARICA TEL 3134241840	Ciudad	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC. 2 Y 241 NUM. 10 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA HERNÁNDEZ MALDONADO, COMO DEFENSORA CONTRACTUAL. LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN VIRTUD DE ORDEN ESCRITA N° 06PG 00015, EMANADAS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL 21 DE OCTUBRE DE 2019. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTÍÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y VIGENCIA DE LA MISMA, PROCEDIENDO A CANCELAR DICHA ORDEN ESCRITA DE LA CAPTURA NUMERO 06PG 00015 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR CAMILO ERNESTO MARTÍNEZ DE ALBA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE CAMILO ERNESTO MARTÍNEZ DE ALBA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.822.107 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC. 2 Y 241 NUM. 10 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 310 NUM. 1 Y 5 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA SEIS MESES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DE LA DEFENSA UNA VEZ ESCUCHADO EL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE, EL DESPACHO CONCEDE EL RECURSO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO AL TENOR DE LOS ARTS. 177 Y 178 DEL C.P.P.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07750

2019 OCT 23 04:31

Floridablanca, miércoles, 23 de octubre de 2019

Hora de inicio: 11:47 A.M. Hora Final: 12:10 M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

PRO SERV-JUD

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 GRUFLA BUCARAMANGA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2100		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	RUBÉN STIVEN LUNA		
Documento	C.C. 1.005.039.247		
Dirección	CALLE 28 N° 1W-83 BARRIO NÁPOLES DE BUCARAMANGA		

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P..
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR RUBÉN STIVEN LUNA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.039.247, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ QUE POS SUS PROPIOS MEDIOS SE DIRIJA A SU LUGAR DE RESIDENCIA OTORGÁNDOLE 30 MINUTOS PARA QUE SE TRASLADE UNA VEZ TERMINADA ESTA DILIGENCIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO Y AL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA, PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REVOCARLE DICHO BENEFICIO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-07750

Floridablanca, 28 DE OCTUBRE DE 2019

SE DEJA EN EL SENTIDO DE QUE DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ANTES SEÑALADA, POR ERROR INVOLUNTARIO DE DIGITACIÓN QUEDO CONSIGNADO UN NUMERO DIFERENTE DE RADICADO, PROCEDIENDO A LEVANTAR LA PRESENTE CONSTANCIA CORRIENDO Y ACLARANDO QUE EL NUMERO CORRECTO ES **68001-60-00-159-2019-07750**. ASÍ MISMO LOS OFICIOS DIRIGIDOS A LA CARCEL MODELO, AL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS Y CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA. SE FIRMA SIENDO HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-02248

Floridablanca, 23 de octubre de 2019

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR A LAS 09:00 AM PARA DESPACHAR SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, CONTRA **RODRIGO RIVERA**. LA CUAL NO SE PUEDE REALIZAR ATENDIENDO A QUE EL DEFENSOR **ALFONSO MESA ÁLVAREZ**, INFORMO DE SU INASISTENCIA A LA DILIGENCIA SOLICITANDO REPROGRAMACIÓN DE LA MISMA, EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **28 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 AM**, SE INDICO TAMBIEN POR PARTE DEL DESPACHO QUE LA PRESENTE DILIGENCIA SE HA PROGRAMADO EN VARIAS OCASIONES Y EN ESTE EVENTO POR FALTA DE LA DEFENSA, SE LE RECUERDA AL ABOGADO **MESA ALVAREZ** LO ESTABLECIDO EN EL ART. 140 NUMERALES 2 Y 6 DEL C.P.P., RELATIVO A LOS DEBERES DE LAS PARTES E INTERVINIENTES, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA NUEVA CITACIÓN ALLEGUE SOPORTE A ESTE ESTRADO JUDICIAL SOBRE LA INASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA, SO PENA EXPEDIR LA COMPULSA CORRESPONDIENTE POR OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA, TAL COMO LO HA MANIFESTADO EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA EN SENTENCIA 11001110200020130318401, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES, LA VICTIMA **OLGA CECILIA ARDILA RUEDA** Y EL APODERADO DE LA VICTIMA **LUIS ANDRÉS RUBIO FLÓREZ**, ASÍ COMO A LA DRA **ADRIANA CASANOVA PABÓN FISCAL ONCE LOCAL FLORIDABLANCA EN APOYO DE LA FISCALÍA QUINTA LOCAL**. DEBIENDO NOTIFICAR LAS DEMÁS PARTES. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 09.25 AM DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019.

HENRY DAVID BRUJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07731

68001-60-00-159-2019-07731
OCT 19 PM 5:03:30

Florida, martes, 22 de octubre de 2019
Hora de inicio: 11.32 A.M. Hora Final: 11.57 A.M. Sala: Florida

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA:	DRA. BLANCA MÓNICA ARCHILA BLANCO - DEFENSORA PUBLICO		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	166568 CSJ
Dirección	Carrera 16 37-85 APTO POSTAL 3151253 tel. 3162711993		

INDICIADO	FERMÍN BALLESTEROS VELÁSQUEZ		
Documento	C.C. 91.072.824		
Dirección	CRA 33 N° 112-22 BARRIO LA CASTELLANO DE FLORIDABLANCA TEL. 316-3023160		
A Cargos	SI	--	NO <input checked="" type="checkbox"/>

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	x	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR FERMÍN BALLESTEROS VELÁSQUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 91.072.824, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS SE DIRIJA A SU LUGAR DE RESIDENCIA OTORGÁNDOLE 20 MINUTOS PARA QUE SE TRASLADE UNA VEZ TERMINADA ESTA DILIGENCIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE MAICAO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y A LA FISCALÍA TERCERA SECCIONAL DE MAICAO, PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REVOCARLE DICHO BENEFICIO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2017-00278

Floridablanca, 22 de octubre de 2019

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 09:00 AM se encontraba programada audiencia de ENTREGA DE VEHICULO del asunto en referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que la solicitante no se presentó, se ordenó por parte del despacho reprogramar la diligencia para el jueves 24 de octubre de 2019 a las 10 am. se informa de lo anterior a quienes se hicieron presentes, la FISCAL SEGUNDO QUERELLABLES, Se firma el día de hoy 22 de Octubre de 2019 a las 09:10 A.M.

**HENRY DAVID BRUJALDO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfegbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-07738

Floridablanca, 22 de octubre de 2019

Se deja en el sentido que el día de hoy fue presentada solicitud de LEGALIZACIÓN DE CAPTURA del señor CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ MANTILLA por el delito de FUGA DE PRESOS, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que el Fiscal del caso retiro la diligencia, por cuanto indico que había dado libertad al indiciado., Se firma el día de hoy 22 de Octubre de 2019 a las 12:30 M.

**HENRY DAVID BRIJALDO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2019-00185

Floridablanca, 22 de octubre de 2019

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 10:00 AM se encontraba programada audiencia de ENTREGA DE VEHICULO del asunto en referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que el Fiscal del caso no se hizo presente, en la hora señalada ni en la hora señalada. Se informó de lo anterior a quienes se hicieron presentes, el señor LUIS MARTIN GÓMEZ MARIÑO, Se firma el día de hoy 22 de Octubre de 2019 a las 10:10 A.M.

**HENRY DAVIL BRIJALDO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfegbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2019-02319

Floridablanca, 22 de octubre de 2019

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 09:30 AM se encontraba programada audiencia de ENTREGA DE VEHICULO del asunto en referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que la solicitante no cuenta con los documentos necesarios para sustentar su petición, razón por la cual retira la diligencia. Se informa de lo anterior a quien se hizo presente, la FISCAL SEGUNDO QUERELLABLES, Se firma el día de hoy 22 de Octubre de 2019 a las 09:40 A.M.

Patricia Rodríguez Díaz.

**PATRICIA RODRÍGUEZ DÍAZ
SOLICITANTE**


**HENRY DAVID BRIJALDO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmsfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2018-01149

Floridablanca, 22 de octubre de 2019

*Se deja en el sentido que el día de hoy a las 09:00 AM se encontraba programada audiencia de ENTREGA DE VEHICULO del asunto en referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no se presentó el solicitante, por parte del despacho se procedió reprogramar para el **24 de octubre de 2019 a las 10:30 am**. Se informa de lo anterior a quienes se hicieron presentes, la FISCAL PRIMERA QUERELLABLES Y el conductor HUGO MARTÍNEZ LÓPEZ, Se firma el día de hoy 22 de Octubre de 2019 a las 09:20 A.M.*

**HENRY DAVID BRIJALDO
SECRETARIO**



Handwritten initials/signature

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07726

SECRETARÍA ACUSATORIO

24 OCT 19 PM 5:04:01

Floridablanca, 22 de octubre de 2019

HORA INICIO: 12:42 M

FINAL: 01:20 PM

SALA: Floridablanca

DENTRO SERV-JUD

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

VICTIMA	LESLY SHIRLEY GÓMEZ PEÑA		
Documento	C.C. 1.098.790.894	T.P.	--
Dirección	CALLE 106 N° 34ª-10 PISO SEGUNDO ALTO VIENDO DE F/BLANCA 316-3161325		

DEFENSA:	DRA BLANCA MÓNICA ARCHILA BLANCO - DEFENSORA PUBLICO		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	166568 CSJ
Dirección	Carrera 16 37-85 APTO POSTAL 3151253 tel. 3162711993		

INDICIADO	SERGIO ANDRÉS QUIROGA CRUZ		
Documento	C.C. 1.095.809.009		
Dirección	CALLE 106 N° 34ª-10 PISO SEGUNDO ALTO VIENTO DE F/BLANCA TEL. 321-473		
A Cargos	SI	--	NO

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SOLICITO LA LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

E DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR SERGIO ANDRÉS QUIROGA CRUZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA. EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 TAL COMO LA GENÉRICA Y LA DE LOS LITERALES B Y D DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE SERGIO ANDRÉS QUIROGA CRUZ, RESTABLECIENDO SU DERECHO. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-80551

Floridablanca, martes, 22 de octubre de 2019

Hora de inicio: 12.10 M.

Hora Final: .12.30 M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

24 OCT 19 PM 5:02:59
CENTRO SERV-JUD

FISCALÍA	DRA. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA:	DRA BLANCA MÓNICA ARCHILA BLANCO - DEFENSORA PUBLICO		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	166568 CSJ
Dirección	Carrera 16 37-85 APTO POSTAL 3151253 tel. 3162711993		

INDICIADO	MIGUEL ANDRÉS PABÓN TORRES			
Documento	C.C. 1.102.378.207			
Dirección	CARRERA 19 B N° 6-36 BARRIO COLINA CAMPESTRE MUNICIPIO PIEDECUESTA TEL. 6562695			
A Cargos	SI	--	NO	x

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR MIGUEL ANDRÉS PABÓN TORRES, IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.378.207, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ QUE POS SUS PROPIOS MEDIOS SE DIRIJA A SU LUGAR DE RESIDENCIA OTORGÁNDOLE 40 MINUTOS PARA QUE SE TRASLADE UNA VEZ TERMINADA ESTA DILIGENCIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO Y AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA, PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REVOCARLE DICHO BENEFICIO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517

e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-07711

Floridablanca, lunes, 21 de octubre de 2019

ACTA DE AUDIENCIA ACUSATORIO

2019 OCT 21 15:01:28

CENTRO SERV-JUD

Hora de inicio: 12.11 M.

Hora Final:

12:45 M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR URI 03		
Dirección	CRA 19 N° 24-61		
Teléfono	6522222 EXT. 2120		

DEFENSA	JUAN CARLOS ROJAS ANAYA		
Documento	C.C. 1.098.635.780	T.P.	211089 CSJ
Dirección	CALLE 36 N° 16-24 OF. 412	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	310-8831826		

IMPUTADO	WALTER FABIÁN SANABRIA		
Documento	C.C. 1.098.682.630		
Dirección	CRA 18 N° 60 – 16 LA TRINIDAD DE FLORIDABLANCA TEL. 315-6513919 Y 311-5604692		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

IMPUTADO	JORGE ALBERTO PEÑA MELGAREJO		
Documento	C.C. 91.522.438		
Dirección	BARRIO LA CUMBRE DE F/BLANCA TEL 3235774803		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO ROJAS ANAYA, COMO DEFENSOR CONTRACTUAL SOLO PARA ESTA AUDIENCIA DE LOS SEÑORES SANABRIA Y PEÑA MELGAREJO. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS INDICIADOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JORGE ALBERTO PEÑA MELGAREJO, POR CUANTO NO HAY MOTIVOS FUNDADOS PARA INCRIMINAR LA CONDUCTA, RESTABLECIENDO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL SEÑOR PEÑA MELGAREJO POR OTRA PARTE SE DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PARA EL SEÑOR WALTER FABIÁN SANABRIA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA WALTER FABIÁN SANABRIA CON C.C. N° 1.098.682.630 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE RECEPTACIÓN AGRAVADO (ART. 447 DEL C. P.). EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. SE LE DIÓ A CONOCER LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 197 C.P.P.

- EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR WALTER FABIÁN SANABRIA, ATENDIENDO A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MAS SOLICITUDES.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07706

Floridablanca, lunes, 21 de octubre de 2019

503 PENAL ACUSATORIO

24 OCT 2019 PM 5:01:52

CENTRO SERV-JUD

Hora de inicio: 02:27 P.M.

Hora Final:

03:40 PM.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	DR EIDER FORERO CORDERO		
Documento	C.C. 13.511.563	T.P.	169632 CSJ
Dirección	CALLE 16 N° 16 PISO QUINTO B/MANGA TEL. 3175131289		

IMPUTADO	JAVIER STIVEN RINCÓN FIGUEROA			
Documento	C.C. 1.017.187.886			
Dirección	CALLE 112 N° 35-48 ZAPAMANGA I ETAPA	TEL. 313-4866800	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JAVIER STIVEN RINCÓN FIGUEROA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.017.187.886 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JAVIER STIVEN RINCÓN FIGUEROA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE JAVIER STIVEN RINCÓN FIGUEROA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.017.187.886 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, SEGÚN EL ARTÍCULOS 308 NUM. 2, 310 NUM. 1,3, 4 Y 5 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2014-01949

Floridablanca, 21 de octubre de 2019

HORA INICIO: 09:37 AM

FINAL: 11:35 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CECILIA MOTTA ACUÑA 14 FLORIDABLANCA
Dirección	CARRERA 5 No. 4 – 44 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA
Teléfono	6522222

INDICIADO	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

.- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. LA FISCAL SOLICITO LA ORDEN DE CAPTURA A LOS CIUDADANOS PLENAMENTE IDENTIFICADOS EN AUDIOS COMO **C E M A Y O F P G**, EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA PARCIALMENTE, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO **C.E.M.A. REFERIDOS EN EL AUDIO**. SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADOS SE DEBERÁ LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTES ORDENES TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. **SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2019-01733

Floridablanca, 21 de Octubre de 2019

Se deja en el sentido que hoy estaba programada A LAS 09:00 AM dentro del CUI de la referencia audiencia de TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, dentro de la investigación adelantada contra el señor DRUMAR FERNEY BUSTOS JAIMES por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual fue no se pudo realizar toda vez que el indiciado ni la defensa se hicieron presentes, por su parte la señora fiscal solicita se re programe la diligencia, el despacho ordeno reprogramar la diligencia para el 26 de noviembre a las 9:00 am, quedando notificados quienes estuvieron presentes OLGA LUCIA ESCOBAR GÓMEZ presunta víctima y la Fiscal ADRIANA CASANOVA PABON ONCE LOCAL DE FLORIDABLANCA. Se firma el día de hoy 21 de Octubre 2019 a las 09:20 AM.


**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmsfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2014-01618

Floridablanca, 21 de Octubre de 2019

Se deja en el sentido que hoy estaba programada A LAS 10:00 AM dentro del CUI de la referencia audiencia de APROBACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro de la investigación adelantada contra ELIECER ROBLES BARÓN, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no llevó a cabo atendiendo a que no comparecieron el solicitante, la víctima ni el indiciado, ni en la hora señalada ni en la hora de ahora, se informa de lo anterior a quien se hizo presente esto es la estudiante de consultorio jurídico LISETH LORENA CEPEDA ROA, quien manifestó ser la defensa del señor ROBLES BARÓN a quien no se le ha reconocido personería para actuar. Se firma el día de hoy 21 de octubre de 2019 a las 10: 25 AM.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmaq@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2017-00139

Floridablanca, 18 de octubre de 2019

HORA INICIO: 11:41 AM

FINAL: 12:25 M

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

A VÍCTIMA	JAIRO ARTURO RAMÍREZ SUAREZ		
Documento	C.C. 91.219.386	T.P.	169691 CSJ
Dirección	CALLE 36 N° 12 – 61 OF. 302 ED. MARTE B/MANGA TEL 3006493399		

R VÍCTIMA	ANGÉLICA JOHANNA MATEUS LÓPEZ		
Documento	C.C. 1.093.752.001		
Dirección	CRA 7 N° 28-04 APTO 201 LA CUMBRE F/BLANCA TE. 3504487658		

DEFENSA	GONZALO JAIMES CAMARGO		
Documento	C.C. 91.342.851	T.P.	263356 CSJ
Dirección	CALLE 12 N° 7-55 LOCAL 1 P/CUESTA TEL. 3186063454		

IMPUTADO	WILSON ZABALA GONZÁLEZ		
Documento	C.C. 88.131.209		
Dirección	CALLE 1 N° 8-07	Barrio	20 DE JULIO VILLA ROSARIO N.S.
Teléfono	312-4342562		

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 233 DEL C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	-

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA PARA ACTUAR AL APODERADO DE VICTIMAS Y LA DEFENSA, LA FISCALÍA HACE SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD TANTO LA APODERADA DE LA VICTIMA COMO LA DEFENSA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL, A FAVOR DEL SEÑOR WILSON ZABALA GONZÁLEZ CON C.C. 88.131.209, EN ATENCIÓN A QUE SE DAN LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO, QUEDANDO EXTINTA LA ACCIÓN PENAL. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2012-00523

Floridablanca, 18 de octubre de 2019

HORA INICIO: 10:27 AM

FINAL: 11:07 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

A VÍCTIMA	JUAN JOSÉ MORENO CANO (CONSULTORIO JURÍDICO UIS)		
Documento	C.C. 1.098.801.325	Código estudiantil	--
Dirección	CRA 19 N° 35-02 CONSULTORIO UIS		

R VÍCTIMA	MARLEIBI RAMÍREZ TORRES (NO COMPARECE)		
Documento	C.C.		
Dirección			

DEFENSA	BETMAN JAVIER MARÍN RUEDA - ESTUDIANTE CONSULTORIO UPB		
Documento	C.C. 13.512.474	T.P.	--
Dirección	CRA 8 N° 6-37 P/CUESTA 6796220 EXT. 21109		

IMPUTADO	LUIS EDUARDO MOLANO NORIEGA		
Documento	C.C. 91.272.643		
Dirección	CASA 11	Barrio	BRISA CAMPESTRE GIRON
Teléfono	317-7744458		

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 233 DEL C.P.)		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	--

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA PARA ACTUAR AL APODERADO DE VICTIMAS Y LA DEFENSA, SIN QUE HAGA PRESENCIA LA VICTIMA PESE HABER SIDO CITADA. LA FISCALÍA HACE SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD TANTO LA APODERADA DE LA VICTIMA COMO LA DEFENSA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS EDUARDO MOLANO NORIEGA CON C.C. 91.272.643, EN ATENCIÓN A QUE SE DAN LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 324 CAUSAL 3 DEL CPP, TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO, QUEDANDO EXTINTA LA ACCIÓN PENAL. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-141-2015-00712

Se deja en el sentido que para el día de hoy 18 de octubre de 2019 a las 9:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de MEDIDAS DE PROTECCIÓN, dentro del proceso de la referencia, seguido contra MARCELA SANMIGUEL GUERRERO, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo en atención a que la fiscalía retiró la solicitud, ya que requiere hacer verificación y no cuenta con los elementos necesarios para sustentarla. Se deja constancia de la asistencia puntual del defensor LUIS FRANCO MEJÍA ARIAS, estudiante de consultorio jurídico UDES y del apoderado de víctimas KAREN TATIANA AFANADOR SUÁREZ, estudiante de consultorio jurídico UPB. Se firma siendo las 11:20 AM de hoy 18 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

**XYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ
FISCAL**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2012-01780

Floridablanca, 18 de octubre de 2019

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY A LAS 09:00 AM, SE HICIERON PRESENTES LAS PARTES DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EN ESTE DESPACHO PARA ADELANTAR DILIGENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, PROGRAMADA, LA CUAL NO SE PUEDE ADELANTAR ATENDIENDO QUE EL DEFENSOR CONTRACTUAL PESE HABER SIDO CITADO MEDIANTE EL OFICIO 3214 DEL 19 DE JULIO DE 2019, EN ATENCIÓN A LAS CONSTANTES INASISTENCIAS DEL SEÑOR DEFENSOR **FERNANDO ALONSO CRUZ MEJÍA** SE LE RECUERDA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 140 NUMERALES 2 Y 6 DEL C.P.P, RELATIVO A LOS DEBERES DE LAS PARTES E INTERVINIENTES, PARA QUE ALLEGUE SOPORTE A ESTE ESTRADO JUDICIAL DE SUS INASISTENCIAS A LAS CITACIONES REALIZADAS, SO PENA DE COMPULSAR COPIAS DE SU OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA. DE ELLO SE LE INFORMO TELEFÓNICAMENTE AL ABONADO 315-5543364 Y SE LE INDICÓ DE LA NUEVA FECHA, POR OTRA PARTE SE SOLICITA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA. PROCEDIENDO EL DESPACHO A REPROGRAMAR LA DILIGENCIA EL **06 DE DICIEMBRE DE 2019**, A LAS 9 AM SE INFORMÓ DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EN LA SALA DE AUDIENCIA, ESTO ES LA FISCALÍA, EL REPRESENTANTE DE LA VÍCTIMA QUIEN AUN NO HA SIDO RECONOCIDO Y EN PROCESADO. SE FIRMÓ A LAS 11:15 AM DE HOY 19 DE JULIO DE 2019.


ELEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ
Fiscalía cuarta local de f/blanca

JUAN CARLOS RUEDA ESTRADA
Procesado


JUAN DAVID RODRÍGUEZ VERGEL
apoderada de la víctima


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

VE



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2012-00201

Floridablanca, jueves, 17 de octubre de 2019

Hora de inicio: 12.07 M. Hora Final: 10:58 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

SOLICITANTE	RAFAEL ANTONIO HOLGUÍN CORZO		
Documento	C.C. 91.068.671	T.P. 103.014 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 31 N° 51-74 OF. 1302	Barrio	SOTOMAYOR BUCARAMANGA
Teléfono	6954545 - 3182657373		

VEHICULO	BUS
SERVICIO	PUBLICO
MARCA	INTERNATIONAL
PLACA	TAW161
MODELO	2011
COLOR	VERDE
D. TRANSITO	D.T.T. GIRÓN
PROPIETARIO	METROCINCO PLUS S.A.
DOCUMENTO	NIT. 9001868173

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO TAW161	X	

OBSERVACIONES:

-. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE NO E HIZO PRESENTE LA VICTIMA PESE HABER SIDO CITADA, SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA Y ESCUCHADO EL ENTE FISCAL QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN. EL DESPACHO **ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA TAW161 MODELO 2011, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA METROCINCO PLUS CON C.C. NIT N° 9001868173, TENIENDO EN CUENTA QUE HUBO ARCHIVO POR PRESCRIPCIÓN, SE ARCHIVO EL DÍA DOCE (12) DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) A SE ORDENÓ A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRO, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012), POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS DESCENTRALIZADO PARA ESE MOMENTO EN ESTE MUNICIPIO. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmsfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2013-00498

Floridablanca, 17 de Octubre de 2019

Se deja en el sentido que hoy estaba programada A LAS 09:30 AM dentro del cui de la referencia audiencia de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro de la investigación adelantada contra el señor JOSÉ MAURICIO GALEANO CRUZ por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual fue retirada por la fiscalía, manifestando que no le allegaron los elementos para sustentar la diligencia. Se informó de lo anterior a quienes estuvieron presentes, la defensa JENNIFER MARCELA LARROTA GÓMEZ, PROCESADO JOSÉ MAURICIO GALEANO CRUZ, LA VICTIMA SILVIA JANETH HERRERA NIÑO Y APODERADO DE LA VICTIMA JHON ELIECER AFANADOR LOZANO. Se firma el día de hoy 17 de Octubre 2019 a las 10:20 AM.


CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ
Fiscalía cuarta local de f/blanca


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA, SGC
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Calle 34 N° 11 – 22 Palacio Justicia Sótano Sala 2 G

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-06202

Bucaramanga, jueves, 17 de octubre de 2019

Hora de inicio: 10:45 A.M.

Hora Final: 11:10 A.M.

Sala: SALA FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	--		

VICTIMA	ANGIE LORENA OVIEDO GARCÍA		
Documento	1.003.247.954		
Dirección	CALLE 158 N° 29-56 VILLA NATALIA F/BLANCA		
Teléfono	313-3511928		

DEFENSA:	OSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN		
Documento	C.C. 79.363.713	T.P.	180220
Dirección	CRA 13 N° 35-10 OF 410 ED. PLAZA		
Teléfono			

PROPIETARIA	LUZ ADRIANA GUERRERO GARCES		
Documento	C.C. 63.534.881		
Dirección	CALLE 28 N° 10CC-89 NAPOLES B/MANGA		
Teléfono	3208584112		

POSEEDOR	GERSON FERNANDO VILLABONA SUAREZ		
Documento	C.C. 1.095.804.820		
Dirección	CRA 22 N° 148-10 TARRAGONA		
Teléfono	315-5284262		

VEHÍCULO	MOTOCICLETA
-----------------	--------------------

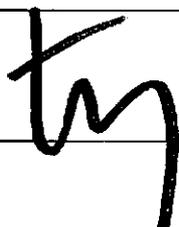
DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239 Y 241 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA VEHÍCULO	--	--

OBSERVACIONES:

-.VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, INDICANDO EL ABOGADO FORERO NONTIEN QUE NO ES ABOGADO DE LOS INDICIADOS POR CUANTO SOLO HIZO PRESENCIA PARA LA AUDIENCIA DE INCAUTACIÓN DEL BIEN, POR TANTO NO TIENE INTERÉS EN LA DILIGENCIA RETIRÁNDOSE DE LA DILIGENCIA. POR OTRA PARTE SE DEJO CONSTANCIA QUE LOS SOLICITANTES NO SE HICIERON PRESENTES CON ABOGADO PARA HACER LA SOLICITUD POR TANTO EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA QUEDANDO PARA EL 29 DE OCTUBRE A LAS 9:30 AM, QUEDANDO NOTIFICADAS LAS PARTES LA VICTIMA ANGIE LORENA OVIEDO GARCÍA, LA PROPIETARIA LUZ ADRIANA GUERRERO GARCES, EL POSEEDOR GERSON FERNANDO VILLABONA SUAREZ Y LA FISCAL, POR OTRA PARTE SE DEBE REALIZAR CITACIÓN AL CONSULTORIO DE LA UDES PARA QUE SE PRESENTE ESTUDIANTE APODERADO DE VICTIMA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2017-00758

Floridablanca, 17 de octubre de 2019

HORA INICIO: 09:40 AM

FINAL: 10:12 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

VICTIMA	SOLANY GUTIÉRREZ ESCOBAR		
Documento	C.C. 37.545.952		
Dirección	ARATOCA- SANTANDER		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

PROCESADO	DIMAR ALFONSO GONZÁLEZ GÓMEZ		
Documento	C.C. 91.285.000		
Dirección	MANZANA T CASA 12 MIRADOR DE SAN JUAN - GIRÓN		

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 227 C.P.)		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	--	--

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ ESCUCHADA LA FISCALÍA, EL DESPACHO ESTABLECE QUE NO HUBO DEBIDA NOTIFICACIÓN A LA DEFENSA POR TANTO SE SUSPENDE LA DILIGENCIA PARA QUE SE CITE EN DEBIDA FORMA A LA DEFENSA DEL SEÑOR DIMAR GONZÁLEZ EL DÍA 23 DE OCTUBRE 10:30 AM, DEBIENDO NOTIFICAR A LA DOCTORA SILVIA ALEJANDRA VILLAMIZAR ROA, A LA DIRECCIÓN CALLE 35 N° 12-52 OF. 312 EDIFICIO NASA DE BUCARAMANGA ABONADO 3002977371 Y CORREO ELECTRÓNICO alejandravillamizaroa@gmail.com. ADEMÁS SE INFORMO QUE EL PROCESADO LABORA EN LA EMPRESA PREVEVA NOTIFICÁNDOSE EN SU LUGAR DE TRABAJO UBICADA EN KM 5 ANILLO VIAL VÍA FLORIDA BLANCA, GIRÓN Y EN EL ABONADO 316-3410486. QUEDANDO TANTO LA FISCALÍA, LA VICTIMA Y EL ABOGADO DE DEFENSORÍA PÚBLICA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07596

Floridablanca, miércoles, 16 de octubre de 2019

Hora de inicio: 12:40 M.

Hora Final:

12:45 M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GRUFLA 04
Dirección	CRA 19 N° 24-61
Teléfono	6522222 EXT. 2120

DEFENSA	--		
Documento	-	T.P.	--
Dirección	--		
Teléfono	--		

INDICIADO	--		
Documento	--		
Dirección	--	Barrio	--
Teléfono	--	Ciudad	--
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN BIENES CON FINES DE COMISO	--	--

OBSERVACIONES:

-. AUDIENCIA DE CARÁCTER RESERVADO, EL SEÑOR FISCAL DENTRO DE LA SUSTENTÓ DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO RETIRO LA SOLICITUD ATENDIENDO A QUE ESTABLECIÓ QUE LA SUSTANCIA INCAUTADA NO ERA ALCALOIDE, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO ACCEDIÓ AL RETIRO DE LA DILIGENCIA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

17 OCT 2019 13:45:39

INTRO SERV-JUD

40



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517

e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-07616

Floridablanca, miércoles, 16 de octubre de 2019

Hora de inicio: 12.24 M.

Hora Final:

12:34 M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GRUFLA 04		
Dirección	CRA 19 N° 24-61		
Teléfono	6522222 EXT. 2120		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	GEORGI ALEXANDER MENESES RAMÍREZ		
Documento	C.C. 24.775.912 VENEZOLANO		
Dirección	CRA 18 N° 61-48 LA TRINIDAD DE F/BLANCA		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR GEORGI ALEXANDER MENESES RAMÍREZ, ATENDIENDO A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MAS SOLICITUDES.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2015-02863

Floridablanca, 16 de octubre de 2019

HORA INICIO: 10:56 AM

FINAL: 11:15 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

A VICTIMA	HOLGER DUBAN DÍAZ GIL		
Documento	C.C. 1.051.634.984	T.P.	--
Dirección	CALLER 37 N° 12-46 CONSULTORIO UNICIENCIAS		

VÍCTIMA	LUZ MARINA ACOSTA CORDERO (NO COMPARECE)		
Documento	C.C. 63.345.464		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	EDWARD PÁEZ JURADO (NO COMAPRECE)		
Documento	C.C. 91.486.835		
Dirección	LIMONCITO	Barrio	MORRORICO
Teléfono	3012116432		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 DEL C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
REVOCATORIA DE LA APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	--

OBSERVACIONES

-.UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL APODERADO DE LA VÍCTIMA DÍAZ GIL. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA HIZO SU PETICIÓN PARA QUE SE INAPLIQUE EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN APROBADO EL 22 DE MARZO DE 2019 POR ESTE MISMO DESPACHO, ESTANDO DE ACUERDO LA APODERADO DE LA VICTIMA Y LA DEFENSA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS EL DESPACHO REVOCÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, TODA VEZ QUE SE DETERMINÓ INVIABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS, SIGUIÉNDOSE CON LA ACCIÓN PENAL, TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-02019

Floridablanca, miércoles, 16 de octubre de 2019

Hora de inicio: 9.20 A.M.

Hora Final:

10.40 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	ALEXANDER ALTAMAR DE LAS AGUAS (NO COMPARECE)		
Documento	9.186.707		
Dirección	--	Ciudad	--
Aceptó cargos	SI	-	NO -

R VÍCTIMA	GABRIEL ANDRÉS MENDOZA TORRES		
Documento	C.C. 1.003.431.924		
Dirección	CONSULTORIO UPB	Barrio	Alares

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
SUSTITUCIÓN Y/O REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES

-UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HICIERON PRESENTE TANTO EL PROCESADO COMO LA VICTIMA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y EL APODERADO DE LA VICTIMA, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DOMICILIARIA POR LA DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL SEÑOR ALEXANDER ALTAMAR DE LAS AGUAS. POR SU PARTE LA DEFENSA SE OPUSO A LA PETICIÓN DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, POR SU PARTE EL APODERADO DE LA VICTIMA COADYUVO LA PETICIÓN. EL DESPACHO NEGÓ LA PETICIÓN POR CUANTO LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LA FISCALÍA NO SON SUFICIENTES PARA ACCEDER A LA MISMA COMO QUEDO EN AUDIOS. SE NOTIFICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	<i>Hy</i>
---	-----------

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68081-60-00-135-2015-00866

HORA INICIO: 01:00 PM

Floridablanca 16 de octubre de 2019

FINAL: 01:45 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GRUFLA 04		
Dirección	CRA 19 N° 24-61		
Teléfono	6522222 EXT. 2120		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	JEFFERSSON ANDRÉS ALFONSO AMAYA		
Documento	C.C. 1.096.218.515		
Dirección	CALLE 1 N° 10-03 ALTOS DE VILLABEL	Municipio	FLORIDABLANCA
Teléfono	312-299172		
A Cargos	SI	--	NO x

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO E CONCURSO HETEROGÉNEO Y SUCESIVO CON FABRICACIÓN, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, ART.103, 104 NUMERAL 10, 31, 345 INC. 2 Y 365 DEL C.P.
---------------	--

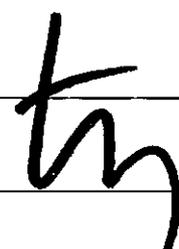
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	--	--
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES

.- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA DEL SEÑOR JEFFERSSON ANDRÉS ALFONSO AMAYA C.C. 1.096.218.515, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE CAPTURA N° J4PM-2019-36, DEL 6 DE AGOSTO DEL 2019, EMANADA DEL JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y UNA VEZ SEAN LEGALIZADAS SE PROCEDA CON LA RESPECTIVA CANCELACIÓN A ESTAS, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO UNA VEZ REALIZO LA VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, ATENDIENDO A QUE HUBO VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL DETENIDO POR CUANTO EXISTEN INCONSISTENCIAS EN LA ORDEN DE CAPTURA EMITIDA, DESCONOCIENDO EL ART. 298 DEL C.P.P. ASÍ MISMO DESCONOCIENDO EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD. RESTABLECIENDO LA LIBERTAD INMEDIATA AL DETENIDO, ORDENÁNDOSE LA CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE CAPTURA Y REQUERIR AL JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL PARA QUE AL MOMENTO DE EXPEDIR LA ORDEN DE CAPTURA SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA ORDEN DE CAPTURA ASÍ COMO AL FISCAL DEL CASO. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

EN ATENCIÓN A QUE HUBO MAS SOLICITUDES SE LE PREGUNTA AL SEÑOR JEFFERSSON ANDRÉS ALFONSO AMAYA C.C. 1.096.218.515 SI ES SU INTERÉS SEGUIR CON LAS DEMÁS DILIGENCIAS, QUIEN MANIFESTÓ SU DESEO NO CONTINUAR Y ABANDONAR LA SALA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2019-05342

*Se deja en el sentido que para el día de hoy 16 de octubre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de REVOCATORIA Y/O SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, dentro del proceso de la referencia, seguido contra JHON ALVARO RODRÍGUEZ CORREDOR Y OTROS, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, la cual no se llevó a cabo en atención se recibió escrito por parte del ente fiscal para aplazar la diligencia. Se deja constancia de la asistencia puntual del defensor WILLIAM ELUBIN VALERO PINZÓN, del defensor de familia Dr. HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN y de los procesados trasladados por el INPEC. El Despacho reprograma la diligencia para el día **19 de noviembre de 2019 a las 9:00 AM.** quedando debidamente notificados los presentes. Se firma siendo las 10:15 AM de hoy 16 de octubre de 2019.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-01683

Floridablanca, 16 de octubre de 2019

HORA INICIO: 11:30 AM

FINAL: 12:10 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

VICTIMA	ÁNGIE VALENTINA ORTIZ BENAVIDES		
Documento	C.C. 1.005.334.447		
Dirección	CALLE 111 A N° 39-12 ZAPAMANGA I F/BLANCA TEL. 312-5423633		

A VICTIMA	ÁNGELA MAYERLY BENAVIDES RÍOS		
Documento	C.C. 63.544.034		
Dirección	CALLE 111 A N° 39-12 ZAPAMANGA I F/BLANCA TEL. 312-5423633		

R VICTIMA	CLAUDIA YANETH SÁNCHEZ LOZANO - CONSULTORIO JURÍDICO UNICIENCIA		
Documento	C.C. 63.560.244		
Dirección	CONSULTORIO JURÍDICO UNICIENCIAS		

DEFENSA	YEIMY ALEJANDRA BARBOSA BARRERA - CONSULTORIO JURÍDICO UCC		
Documento	C.C. 1.098.820.054	T.P.	--
Dirección	CONSULTORIO JURÍDICO UCC		

PROCESADO	WILLIAN OMAR ORTIZ DULCEY		
Documento	C.C. 91.157.899		
Dirección	CRA 36° N° 104-156 CASA 165 LA RONDA F/BLANCA TEL. 301-4106898		

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 227 C.P.)		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE DILIGENCIA A LOS ESTUDIANTES DE CONSULTORIO JURÍDICO **BARBOSA BARRERA**, COMO DEFENSA Y A **SANCHEZ LOZANO** COMO APODERADA DE LA VICTIMA. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA HIZO SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, SEGÚN LA CAUSAL 1 DEL ART. 324 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA DEFENSA Y LA VICTIMA COADYUVARON LA SOLICITUD, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PUESTOS A DISPOSICIÓN, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL**, A FAVOR DEL SEÑOR **WILLIAN OMAR ORTIZ DULCEY** CON C.C. **91.157.899**, EN ATENCIÓN A QUE SE DAN LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO, QUEDANDO EXTINTA LA ACCIÓN PENAL. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07581

Floridablanca, martes, 15 de octubre de 2019

Hora de inicio: 12.05 M.

Hora Final:

12:30 M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA:	DR. EDUARDO SOLANO BARRERA (Defensor Público)		
Documento	C.C. N° 18.260.477	T.P.	117996 CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 310		
Teléfono	315-6169888		

IMPUTADO	LUIS ALFREDO AMAYA CELIS		
Documento	C.C. 1.095.298.123		
Dirección	MANZANA 4 LOTE 19 ACAPULCO TEL 3153440704	Ciudad	GIRON
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	--	--
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE LUIS ALFREDO AMAYA CELIS CON C.C. 1.095.298.123. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN FLAGRANCIA PREDICANDO EN MUN 1 DEL ART. 301 DEL C.P.P. DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

SE DEJO CONSTANCIA QUE SE LE DIO TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR FREDY GÓMEZ TARAZONA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- LA FISCALÍA NO TIENE MAS SOLICITUDES INDICANDO AL SEÑOR JUEZ QUE SE ORDENE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO, ATENDIENDO LO ANTERIOR EL DESPACHO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SGC PENAL ACUSATORIO
17 OCT 19 03:44:12
DENTRO SERV-JUD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

24 OCT 19 PM 5:01:07

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

503 PENAL ACUSATORIO

68001-60-00-159-2019-07579

Bucaramanga, 15 DE OCTUBRE DE 2019

Hora de inicio: 04:26 P.M. Hora Final: 05:45 PM. Sala: HUS
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	HARRINSON CUBIDES OLAYA		
Documento	C.C. 1.098.786.140		
Dirección	CALLE 147C MANZANA 2 CRA 46 CASA 5	Barrio	QUINTA HACIENDA F/BLANCA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN	--	--
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE DEBIÓ TRASLADAR UNA VEZ CULMINO DILIGENCIA CON DETENIDO, SOBRE LAS 3:30 PM, AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER PARA REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE HARRINSON CUBIDES OLAYA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.786.140, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARA LA ILEGALIDAD POR CUANTO NO SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, VULNERANDO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL DETENIDO. RESTABLECIENDO INMEDIATAMENTE LA LIBERTAD DEL CIUDADANO. TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y DEL COMO SE DEJÓ EN AUDIO. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



R

SGC

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-06864**

Floridablanca, 15 de octubre de 2019

HORA INICIO: 09:30 AM

FINAL: 10:35 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. ADOLFO MUÑOZ FISCALÍA 12 APOYO FISCAL 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

VICTIMA:	MELANIE PERALTA RUBIO
Documento	C.C. 1.098.821.688
Dirección	--

A VICTIMA:	SILVIA JULIANA MILLÁN CASTAÑEDA
Documento	C.C. 1.098.807.963
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UPB

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 73.119.584
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326

PROCESADO	CESAR ANDRÉS BECERRA BAUTISTA
Documento	C.C. 1.098.711.584
Dirección	CARRERA 23 N° 153B -16 BARRIO VILLA ESPAÑA II F/BLANCA TEL. 3007794019

DELITO	HURTO CALIFICADO (ART. 239 Y 241 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE HIZO PRESENTE EL PROCESADO, LA DEFENSA, LA VICTIMA Y LA ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURÍDICO **SILVIA JULIANA MILLÁN CASTAÑEDA**, A QUIEN NO SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR COMO APODERADO DE LA VICTIMA ATENDIENDO A QUE NO SE ACREDITO SU CALIDAD, SIN EMBARGO LA VICTIMA MANIFESTÓ QUE SE ADELANTARA LA DILIGENCIA, UNA VEZ ESCUCHADA LA PETICIÓN DE LA FISCALIA QUIEN SOLICITO QUE SE SUSTITUYERA LA DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO POR LA DETENCIÓN PREVENTIVA INTRAMURAL, ESCUCHADA LA DEFENSA QUIEN SE OPUSO A LA MISMA. POR SU PARTE EL DESPACHO UNA VEZ REVISÓ LOS ELEMENTOS PRESENTADOS AL ESTRADO, REVISÓ LOS TÉRMINOS DADOS PARA ESTE TIPO DE MEDIDA LOS CUALES A LA FECHA SE NO SE ENCUENTRAN VENCIDOS, POR OTRA PARTE SE ESTABLECIÓ EL INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA IMPUESTA, RAZÓN POR LA CUAL SE REVOCO LA MEDIDA IMPUESTA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA POR LA DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EMITIÉNDOSE EN CONTRA DE **CESAR ANDRÉS BECERRA BAUTISTA** CON C.C. 1.098.711.584, LÍBRESE LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. **SE NOTIFICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07588

Floridablanca, martes, 15 de octubre de 2019

Hora de inicio: 01:52 P.M.

Hora Final:

03:20 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

VICTIMA	ANDREA JULIANA APARICIO GÓMEZ
Documento	C.C. 1.234.340212
Dirección	--

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	BRAYAN DANIEL GARZÓN RINCÓN			
Documento	C.C. 27.894.794 VENEZOLANO			
Dirección	CALLE 110 N° 32-18 EL DORADO DE FLORIDABLANCA TEL. 323-5763509 / 3153249004			
Aceptó cargos	SI	--	NO	-X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2, 241 NUM. 10 Y 11 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR BRAYAN DANIEL GARZÓN RINCÓN, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN **DETENCIÓN PREVENTIVA EN DOMICILIO**, EN CONTRA DE BRAYAN DANIEL GARZÓN RINCÓN, IDENTIFICADO CON C.C. 27.894.794 VENEZOLANO, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 Y 241 DEL C.P. EN CALIDAD DE COAUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS INVESTIGADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM 5 Y 312 N. 3 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

15/10/2019 13:44:27

HDBM

INTRO SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68547-60-00-147-2019-01414

Floridablanca, 15 de octubre de 2019

HORA INICIO: 10:57 AM

FINAL: 11:30 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABÓN- FISCAL 11 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	

INDICIADO	--
Documento	--
Dirección	-- Barrio --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
---------------	--------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

.. SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, UNA VEZ VERIFICADO EL CARÁCTER RESERVADO. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL DIRECTOR DE MIGRACIÓN COLOMBIA PARA QUE INFORME DATOS DEL SEÑOR A.E.L. (INFORMACIÓN VERTIDA EN AUDIOS), CON RELACIÓN A LOS DATOS BIOGRÁFICOS Y DATOS DE UBICACIÓN CON QUE SE CUENTEN SOBRE LA SITUACIÓN MIGRATORIA, POR OTRA PARTE TAMBIÉN SOLICITO LA BUSQUEDA EN BASE DE DATOS PARA OBTENER COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA DE LA VICTIMA, EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR PARCIALMENTE A LA FISCALÍA 11 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE EL DIRECTOR DE MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE OTORGUE LOS DATOS BIOGRÁFICOS Y DATOS DE UBICACIÓN CON QUE SE CUENTEN SOBRE LA SITUACIÓN MIGRATORIA DEL SEÑOR A.E.L. (INFORMACIÓN VERTIDA EN AUDIOS), , CON RELACIÓN DE OBTENER INFORMACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA DE LA VICTIMA, SE NEGÓ POR CUANTO ESTE TIPO DE INFORMACIÓN PUEDE SER OBTENIDO DIRECTAMENTE DE LA VICTIMA. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-141-2008-80072

Se deja en el sentido que para el día de hoy 11 de octubre de 2019 a las 10:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, seguido contra ALFONSO HERNÁNDEZ MENESES, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se llevó a cabo en atención se recibió escrito por parte del ente fiscal para reprogramar la diligencia, ya que la Dra. Aylén Constanza Pérez se encuentra en capacitación. Se deja constancia de la asistencia puntual del procesado. El Despacho reprograma la diligencia para el día **29 de noviembre de 2019 a las 9:00 AM**. Quedando el procesado debidamente notificado Se firma siendo las 10:35 AM de hoy 11 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

CO 97101180

37748636
DEFENSA



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2014-03090

Se deja en el sentido que para el día de hoy 11 de octubre de 2019 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo en atención se recibió escrito por parte del ente fiscal para reprogramar la diligencia, ya que la Dra. Aylén Constanza Pérez se encuentra en capacitación. Se deja constancia de la asistencia puntual de la apoderada de víctimas MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ ARDILA, miembro activo del consultorio jurídico de la UPB. El Despacho reprograma la diligencia para el día **22 de noviembre de 2019 a las 9:30 AM**. Se firma siendo las 9:05 AM de hoy 11 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

Maníol Elfo García
37720663.

Hugo Medina Franco
91284360

Luis Daniel Rubio Flores
2.098.755.419.



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2018-02780

*Se deja en el sentido que para el día de hoy 11 de octubre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, seguido contra ALDER JULIÁN RIVERA MARTÍNEZ, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo en atención se recibió escrito por parte del ente fiscal para reprogramar la diligencia, ya que la Dra. Aylén Constanza Pérez se encuentra en capacitación. Se deja constancia de la asistencia puntual del apoderado de víctimas JUAN JOSÉ MORENO CANO, miembro activo del consultorio jurídico de la UIS. El Despacho reprograma la diligencia para el día **22 de noviembre de 2019 a las 10:00 AM**. Se firma siendo las 9:45 AM de hoy 11 de octubre de 2019.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**
Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-01740

Floridablanca, 10 de octubre de 2019

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 09:30 AM. El despacho tenía programada diligencia de MEDIDA DE PROTECCIÓN programada, contra el señor JUAN SEBASTIÁN GUALDRON JAIMES, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se puede realizar atendiendo a que la defensa no se hizo presente, en la hora citada ni en la hora de ahora, pese haber sido citado personalmente de la diligencia, atendiendo a lo anterior se informó a quienes estuvieron presentes esto es, la víctima ANMAYRA JULIANA ROJAS HERNÁNDEZ, INDICIADO JUAN SEBASTIÁN GUALDRON JAIMES y la señora Fiscal Decima Local de Floridablanca. Se deja la presente a las 10:00 am de hoy 10 de octubre de 2019.


HENRY DAVID BRUJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2019-00022

Floridablanca, 10 de octubre de 2019

HORA INICIO: 10:10 AM

FINAL: 10:20 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ – F TERCERA QUERELLABLES DE F/BLANCA
dirección	AV. 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN
Teléfono	3007947926

INDICIADO	--
Documento	--
Dirección	--
	Barrio
	--

DELITO	INJURIAS POR VÍAS DE HECHO
---------------	-----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE INSTALÓ LA AUDIENCIA Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE LAS ORDENES Y RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS OTORGADA POR ESTE DESPACHO EL 27 DE AGOSTO DE 2019, PARA OBTENER LA IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y DEMÁS QUE PERMITAN INDIVIDUALIZAR EL PRESUNTO AUTOR DE LOS HECHOS DEL LINK www.facebook.com/fpico2010?ref=br-rs DE LA RED SOCIAL FACEBOOK. EL SEÑOR JUEZ CONSTATO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 237 Y 244 C.P.P., EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS DE TAL ORDEN AUN CUANDO NO SON RELEVANTES PARA LA INVESTIGACION Y SE CANCELO LA MISMA. TAL COMO QUEDO EL REGISTRO EN EL AUDIO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



*JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com*

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-04727

Floridablanca, 10 DE OCTUBRE DE 2019

SE DEJA EN EL SENTIDO DE QUE DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ANTES SEÑALADA, POR ERROR DE DIGITACIÓN AL MOMENTO DE PLASMAR LA CEDULA DE CIUDANÍA DEL SEÑOR **JEFFERSON LEAL ALVARADO**, QUEDO CONSIGNADO UN NUMERO DIFERENTES POR TANTO SE PROCEDE HA REALIZAR LA DEBIDA CORRECCIÓN INDICANDO QUE EL NUMERO DE CEDULA CORRECTO ES EL **C.C. 1.098.798.903** DEL SEÑOR **JEFFERSON LEAL ALVARADO**. ASÍ MISMO LOS OFICIOS DIRIGIDOS A LA FISCALÍA, POLICÍA NACIONAL, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA Y EL ACTA DE AUDIENCIA. SE FIRMA SIENDO HOY 10 DE OCTUBRE DE 2019.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

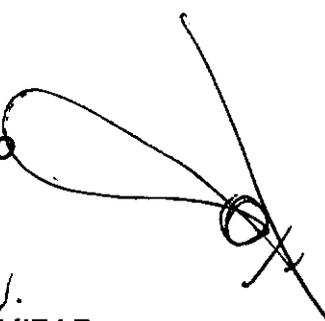
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-04040

Floridablanca, 10 de Octubre de 2019

Se deja en el sentido que hoy estaba programada A LAS 09:00 AM dentro del cui de la referencia audiencia de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del presunto delito de **LESIONES PERSONALES**, la cual fue retirada por el apoderado de la propietaria del vehículo, manifestando que no le allegaron los elementos para sustentar la diligencia. Se informó de lo anterior a quienes estuvieron presentes, el ente fiscal Tercero Querellables JORGE ORDUZ, la propietaria IDRIS TYLER SANDOVAL VILLAMIZAR, el presunto indiciado PABLO ELIÉCER RUIZ JARAMILLO. Se firma el día de hoy 10 de Octubre de 2019 a las 09:20 AM.


HERNANDO GALLEGO DELGADO
Apoderado de la propietaria


IDRISS TYLER SANDOVAL VILLAMIZAR
Propietaria


HENRY DAVID BRIJA DO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2019-04048

Se deja en el sentido que el día de hoy 10 de octubre de 2019 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, la cual no se llevó a cabo en atención a que no compareció el ente fiscal ni la víctima, encontrándose ambos debidamente notificados, presentándose únicamente el solicitante ROMMEL IVAN SANDOVAL, quien allegó poder de sustitución para la presente audiencia. Se firma siendo las 9:30 AM de hoy 10 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

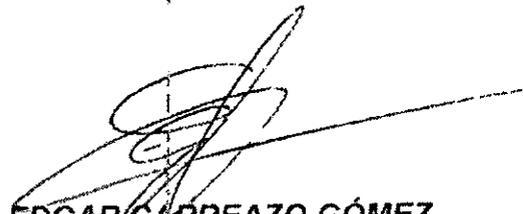
Cra. 11 nº 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-01690

Floridablanca, 10 de Octubre de 2019

Se deja en el sentido que hoy estaba programada A LAS 10:30 AM dentro del cui de la referencia audiencia de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, dentro del presunto delito de **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**, la cual fue retirada por el solicitante, atendiendo a que el señor CARLOS YESID ROJAS, no tiene medida de detención por cuenta de este proceso. Se informó de lo anterior a quienes estuvieron presentes, el ente fiscal Quinta de juicios, apoderada de la víctima CAROLINA GÓMEZ JAIMES. Se firma el día de hoy 10 de Octubre de 2019 a las 10:40 AM.



EDGAR CARREAZO GÓMEZ
DEFENSA



HENRY DAVID BENJARDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2019-01649

Floridablanca, 10 de octubre de 2019

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 10:00 AM. El despacho tenía programada diligencia de MEDIDA DE PROTECCIÓN programada, contra el señor ROBERTO BELTRAN AMAYA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se hizo presente ningún sujeto procesal, ni en la hora citada ni en la hora de ahora, pese haber sido citado personalmente de la diligencia. Se deja la presente a las 10:37 am de hoy 10 de octubre de 2019.


**HENRY DAVID BENJALDO MORENO
SECRETARIO**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07465

Floridablanca, jueves, 10 de octubre de 2019

Hora de inicio: 05.15 P.M.

Hora Final:

06:57 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. HERNANDO GARCÍA DURAN FISCALÍA 02 GRUPLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	HEIDY LILIANA SARAVIA MUÑOZ		
Documento	C.C. 1.098.697.620		
Dirección	CARRERA 11 A N° 49-33 VILLA LUZ	Ciudad	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE HEIDY LILIANA SARAVIA MUÑOZ CON C.C. 1.098.697.620. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

E DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LA SEÑORA HEIDY LILIANA SARAVIA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.697.620, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO, EN CONTRA DE HEIDY LILIANA SARAVIA MUÑOZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.697.620, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC. 2 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, ATENDIENDO AL ART. 310 NUM. 5 C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

ESTADO DE SERVICIO
10 OCT 2019 06:44:01
INTRO SERV-JUD



R

PROBATORIO SGC 1018-43-47

SERV-JUD

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmq@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07453

Floridablanca, jueves, 10 de octubre de 2019

Hora de inicio: 12:45 M.

Hora Final:

05:10 P.M.

Sala: FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. HERNANDO GARCÍA DURÁN FISCALÍA 02 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DR. ABELARDO VALERO MARTÍNEZ (D. CONTRACTUAL)		
Documento	C.C. Nº 91.156.690	T.P.	109.699 CSJ CALLE 35 Nº 12 – 26 of. 203 TEL. 316-4598666

INDICIADO	JOHN FREDY VELANDIA LINARES		
Documento	C.C. Nº 1.057.515.416		
Dirección	FINCA LA QUINTA VEREDA SAN ISIDRO MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ		Teléfono 3202276264
Aceptó cargos	SI	NO	X

INDICIADO	ROOSSEVELT PINEDA RUBIANO		
Documento	C.C. Nº 74.327.782		
Dirección	ESQUINA DEL PARQUE DE SANTANA DEL MUNICIPIO SANTANA BOYACÁ		Teléfono 3017351469
Aceptó cargos	SI	NO	X

INDICIADO	DIEGO CASTRO RODRÍGUEZ		
Documento	C.C. Nº 74.328.266		
Dirección	FINCA MACONDO VEREDA SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ		Teléfono 3168704590
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO (ART. 376 INC. 1 DEL C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN CON FINES DE COMISO	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO VALERO MARTÍNEZ COMO DEFENSA CONTRACTUAL DE LOS SEÑORES VELANDIA LINARES, PINEDA RUBIANO Y CASTRO RODRÍGUEZ. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS DETENIDOS Y SOLICITO LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DEL CAMIÓN MARCA NISSAN MODELO 2007 DE COLOR BLANCO Y DE PLACAS UPP352. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIENES SE OPUSIERON A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN EL ARTICULO 301 NUMERAL 1 DEL C.P.P. SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN EN EL MISMO SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DEL BIEN CAMIÓN MARCA NISSAN MODELO 2007 DE COLOR BLANCO Y DE PLACAS UPP352, ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

- EL DESPACHO SUSPENDE LA DILIGENCIA, UNA VEZ REANUDADA LA MISMA Y VERIFICADA QUE SE CUENTA CON LOS SUJETOS PROCESALES QUE SE DIO INICIO. LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE JOHN FREDY VELANDIA LINARES CON C.C. Nº 1.057.515.416, ROOSSEVELT PINEDA RUBIANO CON C.C. Nº 74.327.782 Y DIEGO CASTRO RODRÍGUEZ CON C.C. 74.328.266 COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO (ART. 376 INC. 1 DEL C.P.) EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE CON FINES DE TRAFICO, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DELA RT. 55 NUMERAL 1 Y CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD DEL ARTICULO 58 NUM. 10 DEL C.P.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A LOS DETENIDOS LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTARON LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE JOHN FREDY VELANDIA LINARES CON C.C. Nº 1.057.515.416, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 1 DEL C.P.) EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE CON FINES DE TRAFICO. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07463

Floridablanca, jueves, 10 de octubre de 2019

Hora de inicio: 11.55 A.M.

Hora Final:

.12.20 M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. HERNANDO GARCÍA DURAN FISCALÍA 02 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	MARLON ALFREDO GARCÍA FORERO		
Documento	C.C. 1.095.827.846		
Dirección	CALLE 14ª N° 3-42 BARRIO SANTANA DE F/BLANCA TEL. 3017215777		
A Cargos	SI	--	NO <input checked="" type="checkbox"/>

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

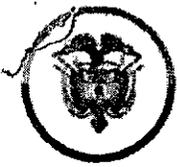
OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. POR OTRA PARTE SE LE OTORGA AL SEÑOR MARLON ALFREDO GARCIA FORERO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.827.846 UN TERMINO DE DOS HORAS PARA QUE SE DIRIJA AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN Y PENAS DE SEGURIDAD E BUCARAMANGA, PARA QUE HAGA LAS GESTIONES PERTINENTES SOBRE SU LIBERTAD Y SI NO TIENE EL DERECHO SE TRASLADÉ INMEDIATAMENTE AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO SU PRISIÓN DOMICILIARIA, OFICIANDO A DICHA AUTORIDAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SECRETARIO
2019 OCT 10 10:31
SERV-JUD



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-258-2019-00179

Floridablanca, 09 de octubre de 2019

HORA INICIO: 09:52 AM

FINAL: 10:50 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LIGIA JAIMES DIAZ 06 CAIVAS DE B/MANGA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO CUARTO B/MANGA
Teléfono	6522222

INDICIADO	-----		
Dirección	-----	Barrio	-----
A Cargos	SI	--	NO

DELITO	ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.
---------------	---

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
ORDEN DE CAPTURA		X	

OBSERVACIONES:

.- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. LA FISCAL SOLICITO LA ORDEN DE CAPTURA AL CIUDADANO PLENAMENTE IDENTIFICADO EN AUDIOS, EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL AUDIO. SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADO SE DEBERÁ LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. **SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07445

Floridablanca, miércoles, 09 de octubre de 2019

Hora de inicio: 02.30 P.M.

Hora Final: .04.35 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA:	DR. WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.286.227	T.P.	LICENCIA TEMPORAL RES. LT21804 CSJ
Dirección	Carrera 13 35-10 ED. EL PLAZA tel. 3184116521		

INDICIADO	JONATHAN JAIR MARTÍNEZ ARCINIEGAS		
Documento	C.C. 1.095.815.798		
Dirección	Sector 5 Bloque 1-35 Apto. 501 Altos de Bellavista TEL. 6053141		
A Cargos	SI	--	NO --

INDICIADO	JULIÁN ANDRÉS SARMIENTO ARENAS		
Documento	C.C. 1.095.794.444		
Dirección	Sector 1 T1-6 Apto. 202 Altos de Bellavista TEL. 6750375		
A Cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 240 C.P.		
---------------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO FIGUEROA VALDERRAMA, COMO APODERADO DE LOS SEÑORES MARTÍNEZ ARCINIEGAS Y SARMIENTO ARENAS, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS INDICIADOS. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO QUE NO SE DAN LOS PRESUPUESTOS PARA QUE SE DE EL FENÓMENO DE LA FLAGRANCIA. TAL COMO LO MANIFESTÓ EL SEÑOR JUEZ, RAZÓN POR LA CUAL SE ORDENA RESTABLECER DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DE LOS DETENIDOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07431

Floridablanca, miércoles, 09 de octubre de 2019

Hora de inicio: 02.10 P.M.

Hora Final:

02.30 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA:	DR. WILLIAM AUGUSTO FERREIRA VESGA - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	125356 CSJ
Dirección	Carrera 14 35-26 Of. 305 Ed. Garcia Rovira tel. 3158064927		

INDICIADO	JOHAN ESNEYDER BAYONA PINZÓN		
Documento	C.C. 1.005.321.139		
Dirección	CRA 5w 3-64 Mirador de Tejaditos TEL. 6990715		
A Cargos	SI	--	NO x

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	x	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JOHAN ESNEYDER BAYONA PINZÓN, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.321.139, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE **DETENCIÓN DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS SE DIRIJA A SU LUGAR DE RESIDENCIA OTORGÁNDOLE 40 MINUTOS PARA QUE SE TRASLADE UNA VEZ TERMINADA ESTA DILIGENCIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA, PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REVOCARLE DICHO BENEFICIO.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

10.10.2019 09:42:58
NO SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

OXO
AAU/

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07444

Floridablanca, miércoles, 09 de octubre de 2019

Hora de inicio: 12.40 M.

Hora Final:

1.12 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27*-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICADO	JOSE WILLIAM FABÓN MARTINEZ		
Documento	C.C. 91.286.821		
Dirección	CALLE 7 N° 12-30 VILLABEL TEL. 3103447968	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	--	--

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA. ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA **QUIEN NO SE OPUSO A LAS SOLICITUDES**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA **NO POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SINO POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

EN ATENCIÓN A QUE NO SE HICIERON MAS PETICIONES EL FISCAL SOLICITO DEJAR EN LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO, EL DESPACHO RESTABLECE LA LIBERTAD DE MANERA INMEDIATA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

09 OCT 2019

2



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-05929

Floridablanca, 09 de octubre de 2019

HORA INICIO: 11:26 AM

FINAL: 12:20 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA:	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

PROCESADO	DIEGO ALEXANDER BUENO SIZA		
Documento	C.C. 1.098.711.975		
Dirección	CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA		

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (ART. 239, 240 Y 241 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL PROCESADO NO FUE TRASLADADO POR PARTE DEL INPEC, PESE HABER OFICIADO. POR SU PARTE LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SUSTENTANDO QUE SE DA EL NUMERAL 4 Y 5 DEL ART. 317 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL SE OPUSO A LA PETICIÓN POR CONSIDERAR QUE NO SE HA HECHO LA AUDIENCIA POR CAUSAS IMPUTABLES A LA DEFENSA. EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 317 NUMERAL 5 DEL C.P.P. POR CUANTO AL EFECTUAR EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE SE ESTABLECE QUE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTO EL ESCRITO DE ACUSACIÓN AL DÍA DE HOY HAN TRASCURRIDO MAS 120 DÍAS SIN QUE SE HAYA INSTALADO EL JUICIO ORAL, TENIENDO ENTONCES QUE AL DÍA DE HOY HAN TRASCURRIDO 241 DÍAS. LIBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD A FAVOR DEL PROCESADO ALEXANDER BUENO SIZA CON C.C. 1.098.711.975, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE NO SEA REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM

09 OCT 2019 11:26 AM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2011-02612

Floridablanca, 09 de Octubre de 2019

Se deja en el sentido que hoy estaba programada A LAS 09:00 AM dentro del cui de la referencia audiencia de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro de la investigación adelantada contra el señor ULDARICO CALA por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no fue posible realizarse por cuando la fiscalía Quinta Local de Floridablanca no se hizo presente pese haber estado citada, se informó de lo anterior a quienes hicieron presencia, esto es YULIETH VANESSA VELASCO FORERO presunta víctima y JUAN NICOLÁS MONTAÑEZ ARAQUE estudiante de consultorio jurídico quien indico ser la defensa del procesado ULDARICO CALA. Se firma el día de hoy 09 de Octubre de 2019 a las 09:17 AM.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



R

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARAN
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07420

Floridablanca, 08 de octubre de 2019

HORA INICIO: 09:45 AM

FINAL: 10:05 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	DARWIN ALEXANDER NÚÑEZ LEAL		
Documento	C.C. 1.093.763.695		
Dirección	AV. PRIMERA N° 28-63 LA CORDIALIDAD MUNICIPIO LOS PATIOS N. SANTANDER		
Teléfono	3003031939		
A Cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACIÓN (ART. 447 C.P.)
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **DARWIN ALEXANDER NÚÑEZ LEAL**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.093.763.695**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL SEÑOR FISCAL MANIFESTÓ QUE NO TIENE MAS PETICIONES, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL DESPACHO DISPONE RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA **DARWIN ALEXANDER NÚÑEZ LEAL**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.093.763.695**.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

09 OCT 2019

20



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA **SGC**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2018-00545

Floridablanca, 08 de octubre de 2019

HORA INICIO: 11:30 AM

FINAL: 12:10 M

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR GUSTAVO ADOLFO SERRANO LIÉVANO FISCALÍA 7 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

R VICTIMA	RUBIELA KARINA LOZANO CABALLERO		
Documento	C.C. 1.098.639.385	T.P.	--
Dirección	TRANS 147 N° 17-23 CLUB HOUSE III TORRE 1 APTO 602 F/BLANCA TEL. 3505279883		

A VICTIMA	NICOLLE VALENTINA VERA VEGA		
Documento	C.C. 1.098.786.805	T.P.	309514 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 19-41 OF. 307 LA TRIADA B/MANGA TEL. 315-2043846		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	EDGAR FERNEY FIGUEROA LANDAZÁBAL		
Documento	C.C. 91.519.157		
Dirección	CRA 40 N° 204D-21 LOS ANDES F/BLANCA TEL. 316-4857826		

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 233 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL LA FISCALÍA, VICTIMA, INDICIADO Y LA DEFENSA. RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA AL LA DOCTORA VERA VEGA COMO APODERADA DE LA VICTIMA. LA FISCALÍA HIZO SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y LA VICTIMA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PUESTOS A DISPOSICIÓN, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO. QUEDANDO EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL DENTRO DE LA REFERENCIA A FAVOR DEL SEÑOR **EDGAR FERNEY FIGUEROA LANDAZÁBAL** CON C.C. **91.519.157**, DEBIENDO OFICIARSE SI FUERA EL CASO AL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS IMPUESTAS POR PARTE DE LA FISCALÍA TODA VEZ QUE NO EXISTE IMPUTACIÓN DENTRO DE LA REFERENCIA. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-06864

Floridablanca, 08 de octubre de 2019

HORA INICIO: 10:17 AM

FINAL: 11:17 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

PROCESADO	CESAR ANDRÉS BECERRA BAUTISTA		
Documento	C.C. 1.098.711.584		
Dirección	CARRERA 23 N° 153B -16 BARRIO VILLA ESPAÑA II F/BLANCA TEL. 3013733744- 3007794019		

DELITO	HURTO CALIFICADO (ART. 239 Y 241 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

OBSERVACIONES:

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SUSTENTANDO QUE SE DA EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL SE OPUSO A LA PETICIÓN POR CONSIDERAR QUE NO SE HA HECHO LA AUDIENCIA POR CAUSAS IMPUTABLES A LA DEFENSA. EL SEÑOR JUEZ **NEGÓ LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS**, POR CUANTO NO SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA DETENCIÓN DOMICILIARIA IMPUESTA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL, EN RAZÓN DEL NUMERAL PRIMERO DEL COMPROMISO "NO CAMBIAR DE RESIDENCIA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE" ES POR ELLO QUE NO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ART. 548 NUM. 6 DEL C.P.P. TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN POR PARTE DE LA DEFENSA, EL DESPACHO DECRETO DESIERTO EL RECURSO, MANTENIÉNDOSE SU DECISIÓN, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-140-2017-00229

Floridablanca, 08 de octubre de 2019

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 09:00 AM. El despacho tenía programada diligencia de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, contra el señor MANUEL EDUARDO CARDOZO HERNÁNDEZ, por el delito de HURTO CALIFICADO, la cual no se puede realizar atendiendo a que el solicitante retiro la misma mediante escrito de fecha 3 de octubre. Se deja la presente a las 09:15 am de hoy 08 de octubre de 2019, sin la presencia de ningún sujeto procesal.

**HENRY DAVID BRUJALDO MORENO
SECRETARIO**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

ESTADO

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-160-2018-07076

En atención a que el Despacho había programado previamente la audiencia de BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS dentro del proceso de la referencia, el día 7 de octubre de 2019 y a su vez para ese mismo día, le corresponde al Despacho el disfrute del compensatorio por haber laborado horas en exceso durante los días 27 de agosto y 19 de septiembre de 2019, se hace necesario reprogramar la audiencia de búsqueda selectiva en base de datos prevista para el día de 7 de octubre y trasladarla al 23 de octubre de 2019 a las 10:00 AM.

Se deja constancia de la asistencia puntual del señor FERNANDO DUARTE RODRÍGUEZ, quien queda notificado de la diligencia.

Se firma hoy 7 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2018-04738

*En atención a que el Despacho había programado previamente la audiencia de ENTREGA DE VEHÍCULO dentro del proceso de la referencia, el día 7 de octubre de 2019 y a su vez para ese mismo día, le corresponde al Despacho el disfrute del compensatorio por haber laborado horas en exceso durante los días 27 de agosto y 19 de septiembre de 2019, se hace necesario reprogramar la audiencia de ENTREGA DE VEHÍCULO prevista para el día de 7 de octubre y trasladarla al **28 de octubre de 2019 a las 9:00 AM.***

Se firma hoy 7 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02164

Floridablanca, viernes, 04 de octubre de 2019

Hora de inicio: 11.44 A.M. Hora Final: 11.59 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000

SOLICITANTE	JENNIFER MELINA DURÁN DOMÍNGUEZ		
Documento	C.C. 1.098.683.845	T.P.	En calidad de: Propietaria
Dirección	PARALELA EL BOSQUE N° 149-30 T.1 APTO 804	Barrio	LA ZAFRA F/BLANCA
Teléfono	312-3840505		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	LIN86D
MODELO	2014
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	JENNIFER MELINA DURÁN DOMÍNGUEZ
DOCUMENTO	C.C. 1.098.683.845

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO LIN86D	X	

OBSERVACIONES:

-SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS LIN86D, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS LIN86D MODELO 2014, DE PROPIEDAD DE **JENNIFER MELINA DURÁN DOMÍNGUEZ** CON C.C. 1.098.683.845 ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADO LOS VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-05725

Floridablanca, 4 de Octubre de 2019

Hora de inicio: 11:20 A.M.

Hora Final: 11:36 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CECILIA MOTTA ACUÑA FISCAL 14 EN APOYO F 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Carrera 19 24-61 PISO SEGUNDO		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEF. F/LIA	HÉCTOR AUGUSTO PARRA PABÓN		
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracolí	Barrio	CARACOLÍ F/BLANCA
Teléfono	6972100		

DEFENSA	STHEPANIE GUERRA MENDOZA		
Documento	C.C. 1.065.596.681	T.P.	227031 GSJ
Dirección	CALLE 21 N° 20-75 APTO 401 BUCARAMANGA TEL. 3041186110		

INDICIADO	ANDERSON STIK VARGAS QUINTERO			
Documento	C.C. 1.098.714.514			
Dirección	DETENIDO EN EL CAI DE LA CUMBRE			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CAMBIO DE DOMICILIO	X	

OBSERVACIONES:

-. EL SEÑOR JUEZ VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE LA VICTIMA NI SU REPRESENTANTE PESE HABER SIDO CITADOS, POR OTRA PARTE SE HIZO PRESENTE EL DEFENSOR DE FAMILIA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DEFENSORA, QUIEN SOLICITO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SU PROHIJADO. POR SU PARTE LA FISCALÍA NO SE OPUSO A LA PETICIÓN, AL IGUAL QUE EL DEFENSOR DE FAMILIA. UNA VEZ REVISADOS LOS ELEMENTOS EL SEÑOR JUEZ CONCEDIÓ AL PROCESADO **ANDERSON STIK VARGAS QUINTERO**, CON C.C. **1.098.714.514**, **CAMBIO DE LA DIRECCIÓN DE DOMICILIO**, PRECISANDO QUE ES EN LA CALLE **10 N° 58-07 APTO 201 DEL BARRIO BALCONES DE ALARES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, DEBIENDO EL PROCESADO SEGUIR CON EL CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES IMPUESTAS E INHERENTES A SU DETENCIÓN PREVENTIVA DOMICILIARIA. **SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA **SGC**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-01048

Floridablanca, 04 de octubre de 2019

HORA INICIO: 10:30 AM

FINAL: 11:12 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

R VICTIMA	JAVIER ANDRÉS HERRERA MOLINA ESTUDIANTE CONSULTORIO UPB		
Documento	C.C. 1.098.804.821	T.P.	--
Dirección	CRA 8 N° 6-37 P/CUESTA TEL. 315-3675056		

VICTIMA	MAIRA ALEJANDRA ESTRADA BLANCO		
Documento	C.C. 1.096.221.142	T.P.	--
Dirección	CRA 41 N° 53B-15 LOS CORALES B/BERMEJA TEL 3188628010		

DEFENSA	WILMA SULAY JAIMES NIÑO- APODERADA CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 63.366.036	T.P.	104835 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-31 OF. 705 EDIF. CALLE REAL		

IMPUTADO	EDGAR ANDREY JEREZ BERNAL		
Documento	C.C. 91.525.748		
Dirección	CRA 40ª N° 148-72 TORRE B APTO 202 BALCONES DE SANTANA F/BLANCA TEL. 315-5582770		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, EL PROCESADO LA VICTIMA Y EL APODERADO DE LA VICTIMA. RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA A LA DEFENSA PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE DILIGENCIA. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA HIZO SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PUESTOS A DISPOSICIÓN, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL**, A FAVOR DEL SEÑOR **EDGAR ANDREY JEREZ BERNAL** CON **C.C. 91.525.748**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P.** TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO. QUEDANDO EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL OFICIANDO A LAS DIFERENTES ENTIDADES PARA LEVANTAR LAS MEDIDAS QUE TUVIERA EN RAZÓN DE ESTE PROCESO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2016-01986

Floridablanca, 04 de octubre de 2019

HORA INICIO: 09:40AM

FINAL: 10:00 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

A/ VÍCTIMA	ERNESTO ROZO ALCINA		
Documento	C.C. 1.091.680.442		
Dirección	Consultorio Jurídico Universidad Pontificia Bolivariana Cod. Universitario		

VÍCTIMA	ANA BERTILDA ARDILA PEÑALOZA		
Documento	C.C. 63.501.454		
Dirección	Bucarica IV Etapa Torre 157B Apto. 336		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	WILSON MANTILLA ARDILA		
Documento	C.C. 1.095.825.189		
Dirección	Carrera 45 11-03 cel. 3235731108	Barrio	Prados del sur
Aceptó cargos	SI	---	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 DEL C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	--

OBSERVACIONES

UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. POR OTRA PARTE SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LOS ESTUDIANTES DE CONSULTORIO JURÍDICO COMO APODERADO DE LA VÍCTIMA. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA HIZO SU PETICIÓN PARA QUE SE APLIQUE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN APROBADO EL 29 DE MARZO DE 2019 POR ESTE MISMO DESPACHO, ESTANDO DE ACUERDO EL APODERADO DE LAS VÍCTIMA, COMO LA DEFENSA, SE LE TOMO DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR HELADIO MONTAÑEZ SANTOFIMIO, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS EL DESPACHO VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, POR TANTO SE APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO. QUEDANDO EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL OFICIANDO A LAS DIFERENTES ENTIDADES PARA LEVANTAR LAS MEDIDAS QUE TUVIERA EN RAZÓN DE ESTE PROCESO EL SEÑOR WILSON MANTILLA ARDILA. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07335

Floridablanca, viernes, 04 de octubre de 2019

Hora de inicio: 12.51 M.

Hora Final:

1:10 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 URI BUCARAMANGA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2100		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	LUIS ALEJANDRO RUEDA CASTELLANOS		
Documento	C.C. 1.005.149.629		
Dirección	CALLE 49 N° 3-95 TEL. 3202720214	Barrio	LAGOS II F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 C.P.
---------------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR LUIS ALEJANDRO RUEDA CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO C.C. 1.005.149.629.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

09 OCT 2019



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07332

Floridablanca, viernes, 04 de octubre de 2019
Hora de inicio: 01.15 P.M. Hora Final: .01.55 P.M. Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 URI BUCARAMANGA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2100		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	CESAR ANDRÉS BECERRA BAUTISTA		
Documento	C.C. 1.098.711.584		
Dirección	CRA 23 N° 153B-16 BARRIO VILLA ESPAÑA F/BLANCA TEL. 3013733744		
A Cargos	SI	--	NO x

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		.X

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO **DECLARÓ LA ILEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA** ATENDIENDO A QUE NO SE DA EL PRESUPUESTO OBJETIVO DE LA FUGA AL ENCONTRARSE EN LA MISMA CUADRA DE DONDE CUMPLE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, RESTABLECIMIENTO DE INMEDIATA LA LIBERTAD DEL DETENIDO OTORGÁNDOLE 20 MINUTOS PARA QUE SE TRASLADÉ UNA VEZ TERMINADA ESTA DILIGENCIA. . **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

09 OCT 2019
09 OCT 2019



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07324

Floridablanca, viernes, 04 de octubre de 2019

Hora de inicio: 12.27 M.

Hora Final:

12:50 M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 URI BUCARAMANGA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2100		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	YERLY MILENA RUEDA GUTIÉRREZ		
Documento	C.C. 1.096.188.462		
Dirección	CASA 10 MANZANA 6 PISO 1 TEL. 3142538792	Barrio	MIRADOR DE LA FLORIDA
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 C.P.
--------	---------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA SEÑORA YERLY MILENA RUEDA GUTIÉRREZ, IDENTIFICADA CON C.C. NUMERO C.C. 1.096.188.462.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

09 OCT 2019



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2014-07502

Se deja en el sentido que el día de hoy 4 de octubre de 2019 a las 9:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de APROBACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, seguido contra FRANKLIN DAVID MANRIQUE, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo en atención a que fue retirada por la fiscalía, en razón a que el procesado no cuenta con los elementos para sustentar la petición. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal, del defensor LELIO AUGUSTO ROA, del procesado FRANKLIN DAVID MANRIQUE MEJÍA, de la víctima YERALDIN CABALLERO LOZANO y de la apoderada de víctima DANIEL JOSÉ MEJÍA OSORIO, miembro activo del consultorio jurídico de la UIS. Se firma siendo las 10:15 AM de hoy 4 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-08-828-2018-00144

Se deja en el sentido que el día de hoy 4 de octubre de 2019 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de APROBACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, seguido contra JORGE LEONARDO GÓMEZ MORA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo en atención a que no compareció la defensa, el indiciado ni la víctima. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal y de la apoderada de víctima SILVIA MARCELA SUA NEIRA, miembro activo del consultorio jurídico de la UPB. Se firma siendo las 9:23 AM de hoy 4 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07306

Floridablanca, jueves, 03 de octubre de 2019

Hora de inicio: 10.00 A.M.

Hora Final:

.10.20 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 05 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	ESCUITIS MONTERO OLIVEROS		
Documento	C.C. 84.076.922		
Dirección	CALLE 42A N° 16-103 PISO DOS BARRIO RINCÓN DE GIRÓN DE GIRÓN TEL. 321-2188836		
A Cargos	SI	--	NO x

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR ESCUITIS MONTERO OLIVEROS, IDENTIFICADO CON C.C. 84.076.922, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ QUE POS SUS PROPIOS MEDIOS SE DIRIJA A SU LUGAR DE RESIDENCIA OTORGÁNDOLE 20 MINUTOS PARA QUE SE TRASLADE UNA VEZ TERMINADA ESTA DILIGENCIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO Y AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA, PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REVOCARLE DICHO BENEFICIO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

09 OCT 2019



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07310

Bucaramanga, jueves, 03 de octubre de 2019
Hora de inicio: 10.33 A.M. Hora Final: 11.30 A.M. Sala: SALA F/BLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 05 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	DAGLIS BRILLET CAMPOS RINCÓN		
Documento	17.543.125		
Dirección	AV 6 CALLE 1 CON 8 LOCAL 8 CÚCUTA NORTE DE SANTANDER TEL. 3218861982		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	USO DE DOCUMENTO FALSO ART. 291 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	-	-

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, ASÍ COMO SOLICITO LA LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS AF7Z45G DE VENEZUELA, MARCA KEEWAY, COLOR BLANCO, NÚMEROS DE MOTOR KW465MS-A38002575, MODELO 2014. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, ASÍ MISMO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DEL BIEN AUTOMÓVIL PLACAS AF7Z45G DE VENEZUELA, MARCA KEEWAY, COLOR BLANCO, NÚMEROS DE MOTOR KW465MS-A38002575, MODELO 2014, ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO O QUE CONSTITUYEN EL OBJETO MATERIAL DEL MISMO, Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE EL FISCAL RETIRA LA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, SOLICITANDO RESTABLECER LA LIBERTAD DEL INDICIADO, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR DAGLIS BRILLET CAMPOS RINCÓN.

09 OCT 2019

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2018-01149

Se deja en el sentido que para el día 3 de octubre de 2019 a las 9:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se llevó a cabo en atención a que la rama judicial se encontraba en PARO NACIONAL, por lo que hubo cese de actividades en cuanto a la realización de audiencias programadas. El Despacho reprogramó la diligencia para el día 22 de octubre de 2019, a las 9:15. Se firma siendo las 11:25 AM de hoy 3 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2017-00278

Se deja en el sentido que para el día 3 de octubre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se llevó a cabo en atención a que la rama judicial se encontraba en PARO NACIONAL, por lo que hubo cese de actividades en cuanto a la realización de audiencias programadas. El Despacho reprogramó la diligencia para el día 22 de octubre de 2019, a las 9:00. Se firma siendo las 11:25 AM de hoy 3 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-08-828-2019-00944

*Se deja en el sentido que para el día 2 de octubre de 2019 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de ESTAFA, la cual no se llevó a cabo en atención a que la rama judicial se encontraba en PARO NACIONAL, por lo que hubo cese de actividades en cuanto a la realización de audiencias programadas. El Despacho reprogramó la diligencia para el día **28 de octubre de 2019, a las 10:00**. Se firma siendo las 11:25 AM de hoy 3 de octubre de 2019.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07292

Floridablanca, miércoles, 02 de octubre de 2019

Hora de inicio: 11:07 A.M. Hora Final: 12:50 M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCAL 01 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	ALEXIS RAMÍREZ AMARIZ		
Documento	C.C. 1.007.369.792		
Dirección	CALLE 140° CRA 50 BARRIO SENDAS LA CUMBRE DE F/BLANCA TEL. 3132156581		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 INC 2, 240 INC. 2 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE ALEXIS RAMÍREZ AMARIZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.007.369.792 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR ALEXIS RAMÍREZ AMARIZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. SE LE IMPONE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ESTABLECIDO EN EL ART. 97 DEL C.P.P

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, EN CONTRA DE ALEXIS RAMÍREZ AMARIZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.007.369.792, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239 INC. 2, 240 INC. 2 DEL C.P. ATENDIENDO A ELLO SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD. RESTABLECIENDO LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

09 OCT 2019



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2019-05342

Se deja en el sentido que para el día 2 de octubre de 2019 a las 10:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de HURTO, la cual no se llevó a cabo en atención a que la rama judicial se encontraba en PARO NACIONAL, por lo que hubo cese de actividades en cuanto a la realización de audiencias programadas. El Despacho reprogramó la diligencia para el día 29 de octubre de 2019, a las 9:00. Se firma siendo las 11:25 AM de hoy 3 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2017-00501

Se deja en el sentido que para el día 2 de octubre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, seguido contra JUAN PABLO VILLA AMAYA por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se llevó a cabo en atención a que la rama judicial se encontraba en PARO NACIONAL, por lo que hubo cese de actividades en cuanto a la realización de audiencias programadas. El Despacho reprogramó la diligencia para el día 29 de octubre de 2019, a las 10:00. Se firma siendo las 11:25 AM de hoy 3 de octubre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2019-01933

Se deja en el sentido que el día de hoy 1 de octubre de 2019 a las 9:45 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, la cual no se llevó a cabo en atención a que el solicitante no cuenta con los elementos para sustentar su petición. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal. Se firma siendo las 11:50 AM de hoy 1 de octubre de 2019.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



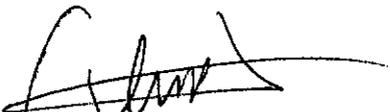
**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2019-00440

*Se deja en el sentido que el día de hoy 1 de octubre de 2019 a las 10:15 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, la cual no se llevó a cabo en atención a que la fiscalía solicita aplazamiento para aportar la diligencia de archivo y notificar por su parte a las víctimas. El Despacho reprograma la diligencia para el día **jueves 10 de octubre a las 9:00 AM**, quedando debidamente notificado el ente fiscal y la propietaria del vehículo IDRIS TYLER SANDOVAL. Se firma siendo las 10:45 AM de hoy 1 de octubre de 2019.*

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**


**JORGE ORDUZ
FISCAL 3 QUERELLABLES**



JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca

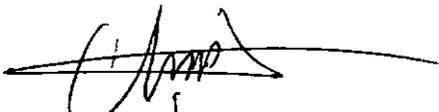
CONSTANCIA SECRETARIAL

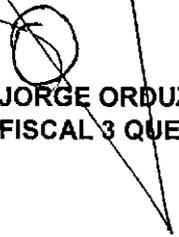
INJURIA

68001-60-00-159-2013-05806

Se deja en el sentido que el día de hoy 1 de octubre de 2019 a las 11:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, dentro del proceso de la referencia, la cual no se llevó a cabo en atención a que la fiscalía se comunicó con la víctima, manifestando ésta que desistía de los procesos 68001-60-00-159-2013-05806 y 68276-60-00-250-2013-03181, desistimiento que enviaría por medio electrónico al juzgado y a la fiscalía, durante el día de hoy, razones por las que el fiscal retiró la solicitud. Se firma siendo las 11:30 AM de hoy 1 de octubre de 2019.

FIRMAS


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE


JORGE ORDUZ
FISCAL 3 QUERELLABLES



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-02106

Floridablanca, martes, 01 de octubre de 2019

Hora de inicio: 01.02 P.M. Hora Final: 01.20 p.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ORDUZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	Casa de Justicia Floridablanca
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	CRISTIAN ANTONIO ARRIETA PEÑALOZA		
Documento	C.C. 1.098.698.395	T.P. 243404	En calidad de: Apoderado
Dirección	Calle 35 19-41 Of. 705	Barrio	Centro
Teléfono	6707912		

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	MAZDA
PLACA	EIQ790
MODELO	2018
COLOR	MACHINE GRAY
D. TRANSITO	TUNJA
PROPIETARIO	ÁLVARO ESTUPIÑÁN GARCÉS
DOCUMENTO	C.C. 13.831.407

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO EIQ790	X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO ARRIETA PEÑALOZA ESCUCHADO EL APODERADO QUIEN REALIZO LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS EIQ790, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA EIQ790 MODELO 2018, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ÁLVARO ESTUPIÑÁN GARCÉS CON C.C. N° 13.831.407, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALÍA TERCERA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR DESISTIMIENTO ENTRE LAS PARTE DE LA QUERRELLA EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL NUEVE (09) DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN MIXTAS DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02143

Floridablanca, martes, 01 de octubre de 2019

Hora de inicio: 11.07 A.M. Hora Final: 11:39 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

VICTIMA	SERGIO ARMANDO PARRA ARIZA		
Documento	C.C. 1.098.771.440	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 158 N° 18-54	Barrio	CAÑAVERAL
Teléfono	3177000924		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	EJN01E
MODELO	2016
COLOR	ROJO NEGRO
D. TRANSITO	SABANETA
PROPIETARIO	RODOLFO CORZO ACEVEDO
DOCUMENTO	C.C. 91.294.920

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO EJN01E	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL APODERADO DEL SOLICITANTE EL ABOGADO CARREAZO GÓMEZ. A QUIEN SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR CARREAZO GÓMEZ PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA Y EN SUBSIDIO PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS EJN01E, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS EJN01E MODELO 2016, DE PROPIEDAD DE RODOLFO CORZO ACEVEDO CON C.C. N° 91.294.920, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. AL ACTUAL POSEEDOR SERGIO ARMANDO PARRA ARIZA CON C.C. N° 1.098.771.440. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR SERGIO ARMANDO PARRA ARIZA CON C.C. N° 1.098.771.440, POSEEDOR ACTUAL DEL BIEN Y DEL REGISTRO DE LA MEDIDA PROVISIONAL A LA D.T.T. DE SABANETA, SE INSTA A LA FISCALÍA PARA QUE INFORME A LAS VICTIMAS SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02165

Floridablanca, martes, 01 de octubre de 2019

Hora de inicio: 11.50 A.M.

Hora Final:

12.10 M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCAL PRIMERO QUERELLABLES		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	6854566		

SOLICITANTE	WILLIAM YESID GONZÁLEZ GÓMEZ			
Documento	C.C. 1.098.769.113	T.P. 322736 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección		Barrio		
Teléfono				

INDICIADO	OLINTO DÍAZ LACHE			
Documento	C.C. 91.462.450		En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	TRANSVERSAL 144 N° 56-56	Barrio		
Teléfono	316-3129231			

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	MAZDA
PLACA	BUK126
MODELO	1994
COLOR	AZUL
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	OLINTO DÍAZ LACHE
DOCUMENTO	C.C. 91.462.450

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO BUK126	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL APODERADO DE LA SOLICITANTE EL ABOGADO GONZÁLEZ GÓMEZ Y QUE NO COMPARECIÓ LA VICTIMA PESE A HABER ESTADO ENTERADA DE LA DILIGENCIA. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR GONZÁLEZ GÓMEZ PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS BUK126, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS BUK126 MODELO 1994, DE PROPIEDAD DE OLINTO DÍAZ LACHE CON C.C. N° 91.462.450, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE BUCARAMANGA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02164

Floridablanca, martes, 01 de octubre de 2019

Hora de inicio: 09.38 A.M. Hora Final: 10.00 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 Nº 9-49 Tel. 6483000

SOLICITANTE	NIDIA ESPERANZA VARGAS SUAREZ		
Documento	C.C. 63.445.843	T.P. 94617	En calidad de: Apoderado
Dirección	Calle 35 Nº 12-31 TORRE B 306	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	3165258589		

SOLICITANTE	JENNIFER MELINA DURÁN DOMÍNGUEZ		
Documento	C.C. 1.098.683.845	T.P.	En calidad de: Propietaria
Dirección	PARALELA EL BOSQUE Nº 149-30 T.1 APTO 804	Barrio	LA ZAFRA F/BLANCA
Teléfono	312-3840505		

VEHICULO	AUTOMÓVIL	MOTOCICLETA
SERVICIO	PÚBLICO	PARTICULAR
MARCA	HYUNDAI	YAMAHA
PLACA	XVV437	LIN86D
MODELO	2008	2014
COLOR	AMARILLO	NEGRO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA	GIRÓN
PROPIETARIO	CLAUDIA PATRICIA MAYORAL CORONADO	JENNIFER MELINA DURÁN DOMÍNGUEZ
DOCUMENTO	C.C. 63.484.236	C.C. 1.098.683.845

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO XVV437	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO LIN86D	--	--

OBSERVACIONES:

-SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIÓ LA VICTIMA PESE A HABER ESTADO ENTERADA DE LA DILIGENCIA. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA VARGAS SUAREZ, PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. ATENDIENDO A QUE LA SOLICITANTE JENNIFER MELINA DURAN DOMÍNGUEZ, MANIFESTÓ QUE NO CONTABA CON LA TARJETA DE PROPIEDAD EN ORIGINAL, EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR PARA EL VIERNES 4 DE OCTUBRE A LAS 10:45 AM, QUEDANDO LOS SUJETOS PROCESALES NOTIFICADOS. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XVV437, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS XVV437 MODELO 2008, DE PROPIEDAD DE CLAUDIA PATRICIA MAYORAL CORONADO CON C.C. 63.484.236. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADO LOS VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ CRUZ CON C.C. 91.263.975 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2016-01698

Floridablanca, martes, 01 de octubre de 2019

Hora de inicio: 10:00 A.M. Hora Final: 11.00 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000

SOLICITANTE	JUAN CARLOS ROJAS ANAYA		
Documento	C.C. 1.098.635.780	T.P. 211089 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 16-24 OF. 402	Barrio	B/MANGA
Teléfono	310-8831896		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	BAJAJ
PLACA	TGD26D
MODELO	2016
COLOR	NEGRO BLANCO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	ADELAIDA JAIMES ARCINIEGAS
DOCUMENTO	C.C. 27.800.542

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

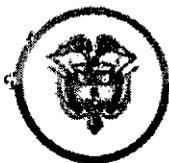
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO TGD26D	X	

OBSERVACIONES:

-. UNA VEZ VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE CITARON LA PRESUNTA VICTIMA SIN QUE HAYA HECHO PRESENCIA, POR OTRA PARTE SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO ROJAS ANAYA. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS TGD26D, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL QUIEN SE OPUSO A LA PETICIONA Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA TGD26D MODELO 2016, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ADELAIDA JAIMES ARCINIEGAS CON C.C. N° 27.800.542, TENIENDO EN CUENTA QUE EL BIEN MATERIA DE LA MEDIDA PROVISIONAL ES DE UN TERCERO DE BUENA FE Y NO SE PUEDE DEJAR INDEFINIDAMENTE EN EL TIEMPO DICHA MEDIDA SIENDO ESTA DESPROPORCIONADA Y NADA RAZONABLE EN ATENCIÓN QUE HAN TRASCURRIDOS MAS DE TRES AÑOS DESDE EL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS, SIN QUE SE HALLA REALIZADO FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN LO ANTERIOR ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DEL ART. 175 INC. 3 DEL C.P.P. E INCLUSO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO NUMERO 2425 EL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN UNA VEZ SUSTENTANDO EL MISMO SE CONCEDIÓ EN ELE EFECTO DEVOLUTIVO EN ATENCIÓN AL ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-01358

Floridablanca, 01 de octubre de 2019

HORA INICIO: 12:20 M

FINAL: 12:52 M

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ DÍAZ (NO COMPARECIO)		
Documento	C.C. N° 1.095.953.371		
Dirección	Manzana 13 casa 4	Barrio	MIRADORES DE LA FLORIDA
Teléfono	3185547685	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

Victima	WILSON SOLANO		
Documento	C.C. 91.287.424		
Dirección	CRA 44 N° 148B - 45 PRADOS DEL SOL F/BLANCA		

R VICTIMA	SANDRA PATRICIA BENAVIDES PEÑA		
Documento	C.C. 28.020.716		
Dirección	CONSULTORIO JURÍDICO UCC		

DELITO	HURTO CALIFICADO (ART. 239 Y 241 C.P.)		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE INFORMO QUE EL DETENIDO NO FUE TRASLADADO POR PARTE DEL INPEC, POR NO TENER PERSONAL DISPONIBLE PARA EL TRASLADO, PESE HABER SIDO SOLICITADO CON ANTELACIÓN, SITUACIÓN QUE SE LE PUSO DE PRESENTE AL LA DEFENSA QUIEN INDICO QUE SU PROHIJADO ESTABA ENTERADO DE LA PRESENTE DILIGENCIA Y SOLICITO QUE SE REALIZARA SIN PRESENCIA DEL MISMO, POR TANTO SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO **CARREAZO GÓMEZ** COMO DEFENSOR DEL SEÑOR **MARTÍNEZ DÍAZ**. POR OTRA PARTE EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURÍDICA UCC **SANDRA PATRICIA BENAVIDES PEÑA**, COMO APODERADA DEL A VICTIMA. LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SUSTENTANDO QUE SE DA EL **NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P.** POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL **SE OPUSO A LA PETICIÓN** POR CONSIDERAR QUE NO SE HA HECHO LA AUDIENCIA POR CAUSAS IMPUTABLES A LA DEFENSA. POR SU PARTE LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA NO SE OPUSO. EL DESPACHO **ACCEDIÓ A LA PETICIÓN** POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. POR TANTO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ DÍAZ** CON C.C. N° **1.095.953.371**, LÍBRESE LAS RESPECTIVA BOLETA DE LIBERTAD PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE NO SEA REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02182

Floridablanca, martes, 01 de octubre de 2019 ✓

Hora de inicio: 03.07 P.M. Hora Final: 03.30 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ORDUZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	Casa de Justicia Floridablanca
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	ANGIE TATIANA JAIMES RODRÍGUEZ		
Documento	C.C. 1.005.333.391	T.P.	En calidad de: Apoderado
Dirección	MANZANA 1 CASA 16	Barrio	ASOVISUR II F/BLANCA
Teléfono	3045680158		

VEHICULO	CAMIÓN
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	CHEVROLET
PLACA	SVD159
MODELO	2012
COLOR	BLANCO
D. TRANSITO	CAQUEZA - CUNDINAMARCA
PROPIETARIO	ADRIAN HUMBERTO HURTADO RODRÍGUEZ
DOCUMENTO	C.C. 4.236.902

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO SVD159	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL LA SOLICITANTE **ANGIE TATIANA JAIMES RODRÍGUEZ** QUIEN ES AUTORIZADA POR EL PROPIETARIO PARA EL PRESENTE TRAMITE. POR OTRA PARTE LA VICTIMA NO FUE POSIBLE CITARLA TODA VEZ QUE SE ADVIRTIÓ QUE ES HABITANTE DE LA CALLE. LA SOLICITANTE SUSTENTO LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS **SVD159**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **SDV159** MODELO **2012**, DE PROPIEDAD DE **ADRIAN HUMBERTO HURTADO RODRÍGUEZ** CON **C.C. 4.236.902**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA SEÑORA **ANGIE TATIANA JAIMES RODRÍGUEZ** CON C.C. N° **1.005.333.391**, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA **D.T.T. DE CAQUEZA - CUNDINAMARCA**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

Oficio N° 4333
Código:F-AJ-05

Versión 00

Página 1 de 3